
REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 32.276.955
CARVAJAL TORO
APELLIDOS
DIANA MARIA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 02-NOV-1977
FRONTINO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
19-MAR-1996 FRONTINO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
INDICE DERECHO
A-0112100-00941431-F-0032276955-20170930
0057031192A 2

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141157368690

(415)7707212489984(8020) 000014115736869 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 4 7 2 3 5	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CERTISALUD S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
CERTISALUD SAS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Piedecuesta 5 4 7

41. Dirección principal
CR 7 8 22 CENTRO

42. Correo electrónico certisalud45@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 6 9 9 3 6 9 2	3 1 1 6 3 4 7 3 7 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 9	2 0 1 2 0 8 1 7	4 9 2 1	2 0 1 2 0 8 1 7	8 2 9 9	8 4 1 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55.- Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CARVAJAL TORO DIANA MARIA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO DOCUMENTO

Fecha generación documento PDF: 24-01-2025 10:23:06AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141157368690

(415)7707212489984(8020) 000014115736869 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 4 7 2 3 5	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 2 0 7 0 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 8 2 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 5 2 4 2 5 8 4 1 6	
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	5	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 2 0 7 0 5	
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 9 2 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 24-01-2025 10:23:06AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141157368690

(415)7707212489984(8020) **000014115736869 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 4 7 2 3 5	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 4 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 2 2 7 6 9 5 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CARVAJAL	TORO	DIANA	MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 2 0 7 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 0 2 3 4 9 2 6 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SALAZAR	ORTIZ	MAYRA	ALEJANDRA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 4 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141157368690

(415)7707212489984(8020) 000014115736869 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 4 7 2 3 5	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud 8 4 1 3

162. Nombre del establecimiento: CERTISALUD SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Piedecuesta 5 4 7

165. Dirección: CR 7 8 22 CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 4 2 5 8 5	2 0 1 2 0 8 2 1
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. DA-CD-117-2025

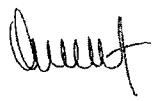
OBJETO: "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, POS INCAPACIDAD, PERIÓDICOS, DE EGRESO Y OTROS EXAMENES Y ANALISIS REQUERIDOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" correspondiente a la Dirección Administrativa y de Talento Humano.

Yo _**DIANA MARIA CARVAJAL TORO** identificado (a) con **C.C.32.276.955** de Frontino Antioquia , en calidad de representante legal de la empresa **CERTISALUD S.A.S** identificada con NIT**. 900.547.235-7**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección de contratistas. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN. EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los veintiún (21)] días del mes de marzo 2025.



Nombre del proponente	**CERTISALUD S.A.S**
Documento de Identidad:	**900.547.235-7**
nombre del Representante Legal	**DIANA MARIA CARVAJAL TORO**
Documento de Identidad:	**32.276.955**

Coltán
Gerencia y Dirección

Medellín, 19 de marzo de 2025

Señores
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P

Asunto: *CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LEY 789 DE 2002*

Yo, JENNY LADINO GIRALDO identificada con cédula de ciudadanía No. 43999618,en mi calidad de contadora de la empresa CERTISALUD S.A.S con NIT: 900547235 - 7 (en adelante "la empresa") manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO conlas empresas promotoras de salud EPS, fondos de pensiones, administradoras de riesgos laborales ARL, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombianos de Bienestar Familiar ICBF y servicio de Aprendizaje SENA hasta el 31 de marzo de 2025.

Cordialmente,

JENNY LADINO GIRALDO
C.C 43999618
T.P 298241-T
Contadora

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



298241-T

JENNY
LADINO GIRALDO
C.C. 43999618
RES. INSCRIPCION 2758 DEL 13/06/2022
UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

321603 **344743**

220361/0522

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 20/03/2025 - 11:4:1

Recibo No. 11982683, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UARL2CE351

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	CERTISALUD S.A.S
Sigla:	No Reportó
Nit:	900547235-7
Domicilio principal:	Piedecuesta

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-242584-16
Fecha de matrícula:	21 de Agosto de 2012
Ultimo año renovado:	2024
Fecha de renovación:	08 de Abril de 2024
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CARRERA 7 # 8 - 22 BARRIO CENTRO
Municipio:	Piedecuesta - Santander
Correo electrónico:	certisalud45@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3116347375
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CARRERA 7 # 8 - 22 BARRIO CENTRO
Municipio:	Piedecuesta - Santander
Correo electrónico de notificación:	certisalud45@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3116347375
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica CERTISALUD S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 05 de Julio de 2012 de Asamblea Gral Accionistas

gnature Not Verified
irma
lectrónica

de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de Agosto de 2012, con el No 105167 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada CERTISALUD S.A.S

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DE FECHA 05/07/2012, ANTES CITADO, CONSTA: ARTICULO 4°: OBJETO SOCIAL. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA COMPAÑIA PODRA DESARROLLAR CUALQUIER ACTO LICITO DE COMERCIO TAL Y COMO LO PERMITE LA LEY 1258 DE 2008. NO OBSTANTE, COMO EJE FUNDAMENTAL, EL OBJETO SOCIAL GIRARA EN TORNO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE NATURALEZA COMERCIAL Y CONSISTE EN: A) EXPEDICION DE CERTIFICADOS DE APTITUD FISICA, MENTAL Y DE CODRDINACION MOTRIZ. B) BRIDAR Y DESARROLLAR EN FORMA DIRECTA O A TRAVES DE CONVENIOS INSTITUCIONALES LOS SERVICIOS INHERENTES A SALUD OCUPACIONAL TALES COMO SERVICIOS DE DIAGNOSTICO Y EVALUACION DE RIESGOS PROFESIONALES,EVALUACIONES PSICOLOGICAS DE PERSONAS, EVALUACIONES PARA MEDIR LA CAPACIDAD Y LA CONDUCTA SOCIAL DE LAS PERSONAS QUE UTILIZAN ARMAS O CONDUCEN VEHICULOS, SERVICIOS MEDICO-OFTALMOLOGICOS Y OPTOMETRICOS, EVALUACIONES PSOCOTECNICAS, EVALUACIONES PSICOSENSOMETRICAS Y DE COORDINACION MOTRIZ, Y EL SUMINISTRO DE LOS EQUIPOS Y PRODUCTOS CORRESPONDIENTES. C). REALIZAR EXAMENES MODICOS Y DE APTITUD FISICA, MENTAL Y DE COORDINACION MOTRIZ PARA OBTENCION DE LA LICENCIA DE CONDUCCION Y DE PORTE DE ARMAS DE FUEGO. D) CREACION DE CENTROS DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES. E). PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR LOS ENTES GUBERNAMENTALES. F) PRESTACION Y MANTENIMIENTO DE RESTAURANTES INDUSTRIALES. G) COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS EN GENERAL. H) AUDITORIAS E INTERVENTORIAS DE LA SALUD. I) REALIZACION DE ACTIVIDADES DE PROMOCION T PREVENCION DE LA SALUD. J) ADQUIRIR MUEBLE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CORPORALES E INCORPORALES, TANGIBLES E INTANGIBLES. K) CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO CON O SIN INTERES, DAR EN GARANTIA SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO. L) CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTAS CORRIENTES, DEPOSITOS BANCARIOS, ETC. M) CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS. N) ADQUIRIR, ENDOSAR, AVALAR, TRANSFERIR, DESCONTAR ETC, CHEQUES LETRAS DE CAMBIO, PAGARES Y EN GENERAL TODA CLASE DE TITULOS VALORES. O) PARTICIPAR COMO SOCIOS EN OTRAS ACTIVIDADES. P) CONTRATAR MEDIANTE UNIONES TEMPORALES O MEDIANTE CONFORMACION DE CONSORCIOS. Q) EN GENERAL CELEBRAR O EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATO. R) EJERCER REPRESENTACIONES COMERCIALES DE CUALQUIER NATURALEZA. S) ADEMAS DE LAS OPERACIONES ANTERIORES LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR OTRO TIPO DE INVERSIONES COMO PARTICIPAR EN OTRA CLASE DE SOCIEDADES O NEGOCIOS O BIEN HACER INVERSIONES EN ELLAS Y EN GENERAL EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. PARAGRAFO I: PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO

SOCIAL Y EN DESARROLLO DEL MISMO, LA SOCIEDAD PODRA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS Y NEGOCIOS NECESARIOS O CONDUCENTES Y EN ESPECIAL LOS SIGUIENTES: A. LA INVERSION EN TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. B. LA REALIZACION DE CUALQUIER CLASE DE ACTOS, CONTRATO U OPERACIONES ACTIVAS O PASIVAS DE CREDITO CON INSTITUCIONES FINANCIERAS, ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS INCLUIDO EL CONTRATO DE CUANTAS CORRIENTES O DE AHORROS O ENTIDADES DE SEGUROS. C. ADQUIRIR ENAJENAR, GRAVAR Y DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES. D. CELEBRAR ACTIVAS O PASIVAMENTE TODA CLASE DE OPERACIONES LICITAS SOBRE LAS DIVERSAS MODALIDADES DE TITULOS VALORES Y DEMAS MODALIDADES DE DOCUMENTOS CIVILES Y COMERCIALES, PUBLICOS O PRIVADOS EN LOS TERMINOS DE LEY. E. RECIBIR Y DAR DINERO A TITULO DE MUTUO CON O SIN INTERES RESPECTO A LOS ACCIONISTAS O TERCEROS, ASI COMO OTORGAR O EXIGIR EN SU CASO, TODA CLASE DE GARANTIAS SOBRE TALES CREDITOS NECESARIOS PARA EL GIRO ORDINARIO DE SUS NEGOCIOS. F. RECIBIR Y DAR PRODUCTOS, MERCANCIAS Y BIENES EN GENERAL EN DEPOSITO, CONSIGNACION, ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER OTRO TITULO, CON CUALQUIER CLASE DE GARANTIAS O SIN ELLAS. G. ADQUIRIR INTERESES COMO ACCIONISTAS O SOCIOS, FUNDADOR O NO, EN TODAS SOCIEDADES NACIONALES O EXTRANJERAS, ASI COMO INCORPORARSE A ELLA, FUSIONARSE O ESCINDIRSE DE LAS MISMAS O CELEBRAR CONTRATOS, DE COLABORACION EMPRESARIAL TALES COMO CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, JOINT VENTURE, O ALIANZAS ESTRATEGICAS CON OTRAS SOCIEDADES NACIONALES O INTERNACIONALES, EN TAL SENTIDO PODRA CONSTITUIR SOCIEDADES PARA EJECUTAR ACTIVIDADES QUE SEAN COMPLEMENTARIAS DE SU OBJETO PRINCIPAL, MEDIANTE APORTE EN DINETO, BIENES O SERVICIOS, ASI COMO ENAJENAR O CEDER SU PARTICIPACION EN ELLAS. H. IMPORTAR O EXPORTAR TODA CLASE DE BIENES. I. CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS LICITOS, CIVILES, COMERCIALES, ADMINISTRATIVOS, LABORALES, ASI COMO PARTICIPAR EN LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS O CONCURSOS DE MERITOS O PROCESOS SIMILARES, PUBLICOS O PRIVADOS. J. EN GENERAL REALIZAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS Y GESTIONES QUE SEA NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL O QUE TENGA RELACION DIRECTA O INDIRECTA CON EL MISMO; Y REALIZAR TODAS LAS GESTIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA PRESERVAR LOS BIENES SOCIALES Y PARA LA DEFENSA DE SUS INTERESES Y DERECHOS, O PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES. PARAGRAFO II: LA SOCIEDAD NO PODRA SERVIR COMO GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCERAS PERSONAS NI COMPROMETER SUS BIENES PARA AMPARAR LAS OBLIGACIONES DE LAS MISMAS, SALVO DECISION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	:	$204.993.000,00
No. de acciones	:	204.993
Valor Nominal	:	$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	:	$204.993.000,00
No. de acciones	:	204.993

Valor Nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *
Valor : $204.993.000,00
No. de acciones : 204.993
Valor Nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DE FECHA 05/07/2012, ANTES CITADO, CONSTA: ARTICULO 32°: GERENTE. LA ADMINISTRACION INMEDIATA DE LA COMPAÑIA, SU REPRESENTACION LEGAL Y LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARAN A CARGO DE UN GERENTE DESIGNADO POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO, REELEGIDO INDEFINIDAMENTE Y REMOVIBLE LIBREMENTE POR ELLA EN CUALQUIER TIEMPO. TODOS LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑIA CON EXCEPCION DE LOS DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LOS DEPENDIENTES DEL REVISOR FISCAL, SI LOS HUBIERE, ESTARAN SOMETIDOS AL GERENTE EN EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS. ARTICULO 33°: SUPLENTE: EN LOS CASOS DE FALTA ACCIDENTAL O EN LAS ABSOLUTAS MIENTRAS SE PROVEE EL CARGO, O CUANDO SE HALLARE LEGALMENTE INHABILITADO PARA ACTUAR EN ASUNTOS DETERMINADOS, EL GERENTE SERA REEMPLAZADO POR UN SUPLENTE.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DE FECHA 05/07/2012, ANTES CITADO, CONSTA: ARTICULO 34°. FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE: EN DESARROLLO DE LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 99 Y 196 DEL CODIGO DE COMERCIO SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE DE LA COMPAÑIA LAS SIGUIENTES: A) HACER USO DE LA DENOMINACION SOCIAL; B) EJECUTAR LOS DECRETOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; C) EJERCER LAS FUNCIONES QUE LE DELEGUE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; D) DESIGNAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑIA QUE NO DEPENDEN DIRECTAMENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y ESCOGER, TAMBIEN LIBREMENTE, AL PERSONAL DE TRABAJADORES, DETERMINAR SU NUMERO, FIJAR EL GENERO DE LABORES, REMUNERACIONES, Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO; E) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, DELEGANDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTE, DE AQUELLAS QUE EL MISMO GOZA; F) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL CON LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN ESTOS ESTATUTOS. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD EL GERENTE PODRA DAR O RECIBIR EN MUTUO CANTIDADES DE DINERO; HACER DEPOSITOS BANCARIOS; FIRMAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS; PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS, ETC.; COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISCUTA LA PROPIEDAD DE LOS BIENES,SOCIALES O CUALQUIER DERECHO DE LA COMPAÑIA; TRANSIGIR, COMPROMETER, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS DE CUALQUIER GENERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER INDOLE QUE

TENGA PENDIENTE LA COMPAÑIA; REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER CLASE DE FUNCIONARIOS, TRIBUNALES, AUTORIDADES, PERSONAS JURIDICAS O NATURALES; Y, EN GENERAL ACTUAR EN LA DIRECCION DE LA EMPRESA SOCIAL; G) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS, CADA VEZ QUE LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO, O CUANDO SE LO SOLICITE UN NUMERO DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTE POR LO MENOS EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS; H) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SUS SESIONES ORDINARIAS, EL BALANCE DE CADA EJERCICIO, Y UN INFORME ESCRITO SOBRE LA FORMA COMO HUBIERE LLEVADO A CABO SU GESTION Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCION RECOMIENDE A LA ASAMBLEA; I) APREMIAR A LOS EMPLEADOS Y DEMAS SERVIDORES DE LA COMPAÑIA A QUE CUMPLAN LOS DEBERES DE SU CARGO, Y VIGILAR CONTINUAMENTE LA MARCHA DE LA EMPRESA, ESPECIALMENTE SU CONTABILIDAD Y DOCUMENTOS; J) CUIDAR QUE LA RECAUDACION O INVERSION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA SE HAGAN DEBIDAMENTE.
PARAGRAFO 1: EL GERENTE PRINCIPAL PODRA ACTUAR Y COMPROMETER A LA SOCIEDAD LIBREMENTE, SIN NINGUNA OTRA LIMITACION DIFERENTE A LAS QUE LE IMPONEN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA. IGUALMENTE, EL GERENTE SUPLENTE TENDRA LAS MISMAS ATRIBUCIONES Y LIMITACIONES DEL GERENTE PRINCIPAL. LE ESTA EXPRESAMENTE PROHIBIDO AL GERENTE, FRACCIONAR O ESCINDIR LOS ACTOS O CONTRATOS, PARA ELUDIR LA RESTRICCION QUE SE LE IMPONE. PARAGRAFO 2: PROHIBICIONES. COMO NORMA GENERAL QUEDA PROHIBIDO AL GERENTE CONSTITUIR A LA SOCIEDAD EN GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS, O CAUCIONAR TALES OBLIGACIONES CON BIENES SOCIALES, Y FIRMAR TITULOS VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO CUANDO NO EXISTA CONTRAPRESTACION CAMBIARIA A FAVOR DE LA SOCIEDAD; SI DE HECHO LO HICIERE, LAS GARANTIAS, CAUCIONES Y OBLIGACIONES ASI CONSTITUIDAS CARECERAN DE VALOR. EN FORMA EXCEPCIONAL, PODRA EL GERENTE CELEBRAR TALES ACTOS U OPERACIONES, CUANDO ELLOS SEAN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR LA ASAMBLEA.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 001 del 22 de Marzo de 2016 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 15 de Abril de 2016 con el No 136702 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	CARVAJAL TORO DIANA MARIA	C.C. 32276955

Por Acta No 001 del 17 de Noviembre de 2016 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 21 de Noviembre de 2016 con el No 142629 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE SUPLENTE	SALAZAR ORTIZ MAYRA ALEJANDRA	C.C. 1102349264

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO		INSCRIPCION
A. No 02	de 05/06/2023 Asamblea E de Piedecuesta	213085 23/06/2023 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8413.
Actividad secundaria Código CIIU: 8299.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	CERTISALUD SAS
Matricula No:	242585
Fecha de matrícula:	21 de Agosto de 2012
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CARRERA 7 # 8 - 22 BARRIO CENTRO
Municipio:	Piedecuesta - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $1.279.774.575

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 8413

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 20/03/2025 - 11:4:1
Recibo No. 11982683, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UARL2CE351

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 21 de marzo de 2025, a las 08:11:21, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9005472357
Código de Verificación	900547235725032108112 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 21 de marzo de 2025, a las 07:37:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	32276955
Código de Verificación	322769552503210737OO

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 266847248

PIB
08:13:16

Bogotá DC, 21 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CERTISALUD S.A.S identificado(a) con NIT número 9005472357:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 266847231

PIB
08:12:51

Bogotá DC, 21 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA MARIA CARVAJAL TORO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 32276955:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:12:14 AM horas del 21/03/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **32276955**

Apellidos y Nombres: **CARVAJAL TORO DIANA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/03/2025 08:14:45 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **32276955 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **112887750** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 32276955 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/03/2025 12:06 PM

Código Verificación: **2T6NPG47K3**

Válida hasta: **16/06/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: CERTISALUD S.A.S.

SIGLA: CERTISALUD S.AS. | NIT No. 900547235-7

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL [X] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: [] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE [8] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: SANTANDER

MUNICIPIO: PIEDECUESTA | DIRECCIÓN: CARRERA 7 N 8-22

TELÉFONOS: 6913422 | FAX: 3132689491 | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 EXAMENES PSICOSENSOMETRICOS	2 EXAMENES DE SALUD OCUPACIONAL
3 EXAMENES DE SALUD OCUPACIONAL DE INGRESO Y DE EGRESO	4 APLICACIÓN DE BATERIAS DE RIESGO PSICOSOCIAL
5 EXAMEN DE APTITUD PARA ALTURAS	6 ANALISIS DE PUESTOS DE TRABAJO

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
EMPRESA MUNICIPLA DE SERVICIOS PUBLICOS PIEDECUESTANA	X		6550058	31122024	71760000
ALCALDIA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA	X		6650444	23122022	27000000
ALCALDIA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA	X		6650444	31122021	15000000
ALCALDIA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA	X		6650444	22122023	30000000
ALCALDIA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA	X		6650444	20122022	25000000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) | NOMBRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []

NÚMERO: 32276955

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado []

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 2050000000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [X] NO [] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: 20032025 | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 20032025

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA: 20032025

FORMATO
DECLARACIÓN SOBRE INEXISTENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTOS DE INTERESES O PROHIBICIONES

En virtud de lo anterior y por medio del presente, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibición, general o especial, que me impida contratar con el municipio de Piedecuesta.

Declaro que conozco y no me encuentro incurso en ninguna de las siguientes situaciones:

INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES DE PERSONAS VINCULADAS CON CONCEJALES O CON EL GERENTE DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS

PROHIBICIÓN/ INHABILIDAD	VÍNCULO	INCLUYE	FUNDAMENTO JURÍDICO
No pueden ser contratistas directos ni indirectos de la Empresa Piedecuestana de Servicios públicos E.S.P.	- Cónyuge - Compañero (a) permanente - Parientes en cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil	- Esposo (a) - Compañero (a) permanente (unión marital de hecho) - Papá - Mamá - Papá o mamá adoptante - Hijo (a) - Hijo (a) adoptivo - Hermano (a) - Tío (a) - Sobrino (a) - Primo (a) - Suegro (a) - Cuñado (a) - Hijastro (a) - Nieto (a) - Bisnieto (a) - Tataranieto (a) - Abuelo (a) - Bisabuelo (a) - Tatarabuelo (a) - Abuelo o nieto del esposo (a) o compañero (a) permanente	**Art. 126 Constitución Política de Colombia:** *Los servidores públicos no podrán en ejercicio de sus funciones, nombrar, postular, ni contratar con personas con las cuales tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, o con quien estén ligados por matrimonio o unión permanente.* *Tampoco podrán nombrar ni postular como servidores públicos, ni celebrar contratos estatales, con quienes hubieren intervenido en su postulación o designación, ni con personas que tengan con estas los mismos vínculos señalados en el inciso anterior.* **Ley 617 de 2000 – art. 49 (modificado por art. 1 Ley 1148 de 2007:** *Artículo 49. Prohibiciones relativas a cónyuges, compañeros permanentes y parientes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y*

			distritales; concejales municipales y distritales. Los cónyuges o compañeros permanentes, y parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales y concejales municipales y distritales, no podrán ser miembros de juntas o consejos directivos de entidades del sector central o descentralizados del correspondiente departamento, distrito o municipio, ni l miembros de juntas directivas, representantes legales, revisores fiscales, auditores o administradores de las entidades prestadoras de servicios públicos domiciliarios o de seguridad social en el respectivo departamento o municipio. Los cónyuges o compañeros permanentes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales y concejales municipales y distritales, y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, no podrán ser designados funcionarios del respectivo departamento, distrito o municipio, o de sus entidades descentralizadas. Los cónyuges o compañeros permanentes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales, y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, no podrán ser contratistas del

			respectivo departamento, distrito o municipio, o de sus entidades descentralizadas, ni directa, ni indirectamente.

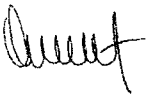
INCOMPATIBILIDADES DE PERSONAS VINCULADAS CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL NIVEL DIRECTIVO O ASESOR DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P., JEFE OFICINA JURÍDICA, DIRECTOR OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL, DIRECTOR OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, DIRECTOR OFICINA TÉCNICA Y DE OPERACIONES, DIRECTOR OFICINA COMERCIAL Y PERSONAS QUE EJERZAN JEFE DE CONTROL INTERNO O CONTROL FISCAL

PROHIBICIÓN/ INHABILIDAD	VÍNCULO	INCLUYE	FUNDAMENTO JURÍDICO
No pueden ser contratistas de la Empresa Piedecuestana de Servicios públicos E.S.P.	- Cónyuge - Compañero (a) permanente - Parientes en segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil	- Esposo (a) - Compañero (a) permanente (unión marital de hecho) - Papá - Mamá - Abuelo (a) - Nieto (a) - Papá o mamá adoptante - Hijo (a) - Hijo (a) adoptivo - Hermano (a) - Suegro (a) - Cuñado (a) - Hijastro (a) - Abuelo o nieto del esposo (a) o compañero (a) permanente	**Ley 80 de 1993 – artículo 8**

INCOMPATIBILIDAD EX SERVIDORES PÚBLICOS CON LA PROPIA ENTIDAD	Quienes fueron miembros de la junta o consejo directivo o servidores públicos de la entidad contratante. Esta incompatibilidad sólo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (01) año, contrato a partir de la fecha de retiro.	Ley 80 de 1983 – art. 8
INHABILIDAD EX SERVIDORES PÚBLICOS CON EL ESTADO	Directa o indirectamente las personas que hayan ejercido cargos en el nivel directivo en entidades del Estado y las sociedades en las cuales estos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, durante los dos (2) años siguientes al retiro del ejercicio del cargo público, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el sector al cual	Ley 1778 de 2016 Art. 33

	prestaron sus servicios	
INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS	Las personas naturales o jurídicas que hayan financiado campañas políticas a la alcaldía, con aportes superiores al dos por ciento (2.0%) de las sumas máximas a invertir por los candidatos en las campañas electorales en cada circunscripción electoral, quienes no podrán celebrar contratos con las entidades públicas, incluso descentralizadas, del respectivo nivel administrativo para el cual fue elegido el candidato. La inhabilidad se extenderá por todo el periodo para el cual el candidato fue elegido. Esta causal también operara para las personas que se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil de la persona que ha financiado la campaña política. Esta inhabilidad comprenderá también a las personas jurídicas en las cuales el representante legal, los miembros de junta directiva o cualquiera de sus socios controlantes hayan financiado directamente o por interpuesta persona campañas políticas a la alcaldía. LA INHABILIDAD CONTEMPLADA EN ESTA NORMA NO SE APLICARÁ RESPECTO DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Ley 1778 de 2016 Art. 33

En constancia firmo bajo la gravedad de juramento, En constancia de lo anterior firmo este documento a los veintiún (21)] días del mes de marzo 2025.

NOMBRE DEL DECLARANTE	DIANA MARIA CARVAJAL TORO-CERTISALUD S.A.S
CEDULA DEL DECLARANTE	32.276.955
FIRMA DEL DECLARANTE	

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD PARA EFECTOS DE CONTRATACION CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTANA E.S.P.

FECHA: Marzo (21) DE 2025

Yo _DIANA MARIA CARVAJAL TORO identificado (a) con C.C.32.276.955 de Frontino Antioquia , actuando en en calidad de representante legal de la empresa CERTISALUD S.A.S identificada con NIT. 900.547.235-7, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente escrito, que:

- No me encuentro en estado de INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES, para contratar con la entidad, de conformidad con el Art. 49 de la Ley 617 de 2000 (*modificado por la Ley 1148 de 2007, Ley 1296 de 2009), Ley 1474 de 2011, Art. 8 de la Ley 80 de 1993, Inc. 3º Lit. C. Núm. 4º Art. 2º ley 1150 de 2007 y numeral 22 del artículo 35 de la ley 734 de 2002,* y demás normas complementarias o modificatorias sobre la materia.
- En caso de representante legal de persona jurídica, consorcio o unión temporal, la declaración se extiende a estas.
- Reconozco que la ignorancia de la ley no servirá de excusa suficiente para desvirtuar la presente declaración.

Atentamente;

En constancia de lo anterior firmo este documento a los veintiún (21)] días del mes de marzo 2025.

Nombre del proponente	**CERTISALUD S.A.S**
Documento de Identidad:	**900.547.235-7**
nombre del Representante Legal	**DIANA MARIA CARVAJAL TORO**
Documento de Identidad:	**32.276.955**

Fernanda Rodríguez Ulm... Notario Tercero Encargado 1

CONTRATO DE PRESTACIÓN SE SERVICIOS
No. 059/2024 08 FEB 2024

No. SECOP II	CO1.PCCNTR. 5916300
CONTRATANTE:	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS identificada con NIT No. 804.005.441.-4
CONTRATISTA:	CERTISALUD S.A.S., identificada con NIT No. 900.547.235-7 representada legalmente por DIANA MARÍA CARVAJAL TORO identificada con cédula de ciudadanía No. 32.276.955 de Frontino – Antioquia
OBJETO:	"CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES MÉDICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRÁCTICA Y REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL Y CURSOS DE ALTURAS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS"
VALOR:	SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($62.400.000,00) (Incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo con la clase de contrato)
PLAZO:	DIEZ (10) MESES Y VEINTE (20) DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

Entre los suscritos Doctor **RAMIRO RANGEL PARRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.347.824 de Piedecuesta, nombrado según Resolución No. 001-2024 y diligencia de posesión No. 001/2024, en su condición de Gerente y Representante Legal de la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P- PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS** identificada con **NIT No. 804.005.441.-4**, creada mediante Decreto Municipal No. 172 del 17 de diciembre de 1997, como una empresa Industrial y Comercial del municipio de Piedecuesta - Santander, con personería jurídica, capital independiente y autonomía administrativa, y quien se encuentra facultado legalmente para contratar según Acuerdo de Junta No. 001 del 02 de enero de 2024, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** o la **EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS**; y por otra parte **CERTISALUD S.A.S.**, identificada con **NIT No. 900.547.235-7** representada legalmente por **DIANA MARÍA CARVAJAL TORO** identificada con cédula de ciudadanía **No. 32.276.955** de Frontino – Antioquia, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1) Que la "EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P.- PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS" es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal de naturaleza pública, que tiene como objeto principal la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, como la producción y comercialización de agua tratada, entre otros, así como las actividades complementarias a los mismos.

2) Que la "EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS" como entidad municipal, está sometida a la Ley 142 de 1994 y normas reglamentarias y modificatorias, a los Estatutos de la empresa Acuerdo No. 004 del 6 de septiembre de 2018, a su Manual de Contratación Interno Acuerdo número 012 del 06 de julio del

2015 modificado por el acuerdo de junta directiva No. 007 del 09 de agosto de 2017, como a las demás normas a donde remiten las anteriores para determinadas circunstancias.

3) Que, en consecuencia, el presente contrato se rige conforme a lo previsto por los estatutos de la empresa y su manual de contratación y demás normas, concordantes, reglamentarias y complementarias sobre la materia.

4) Que existe el respectivo estudio previo de conveniencia y oportunidad, fundamento jurídico que soporta la necesidad y la modalidad de selección, al tenor de lo señalado en el marco normativo propio de la entidad, realizado por el director Administrativo de Talento Humano de la empresa contratante.

5) Que existe disponibilidad presupuestal certificada por la directora Financiera y Económica de la Entidad mediante CDPS No. 24A00078, 24L00079 y 24S00045 de 19 de enero de 2024.

6) Que el contratista manifestó bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley.

7) Que, como consecuencia de lo anterior, las partes acuerdan la celebración del presente Contrato, que se rige por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. El contratista se compromete para con la empresa PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS, a cumplir con las actividades del contrato cuyo objeto es **"CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES MÉDICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRÁCTICA Y REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL Y CURSOS DE ALTURAS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS". CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Desarrollar con autonomía e independencia el objeto contractual y todos los asuntos inherentes del mismo. 2. Dar cumplimiento al objeto del contrato, obrando con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y entrabamientos. 3. Dedicar toda su capacidad al cumplimiento de sus obligaciones. 4. Presentar los soportes requeridos por la entidad contratante sobre las actividades desarrolladas para la ejecución del contrato. 5. Efectuar cotizaciones en forma obligatoria al sistema de seguridad social durante la vigencia del contrato. 6. No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. 7. Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos y elementos de la entidad contratante que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales, al igual que por el cuidado de los mismos, garantizando la custodia y preservación de los bienes del contratante que se encuentren bajo su uso. 8. Presentar los documentos exigidos para contratar y cumplir con los requisitos de orden técnico y legal exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de inicio. 9. Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución. 10. Cumplir con los requisitos mínimos en cuanto a seguridad y salud en el trabajo. 11. Las demás a las que haya lugar, se ajusten al ordenamiento jurídico colombiano y garanticen la óptima y eficaz ejecución del objeto del contrato. **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Contar con el personal idóneo con licencia vigente en Salud Ocupacional. 2. El establecimiento deberá contar con la respectiva licencia para prestar los servicios de Salud Ocupacional. 3. Disponer de la

Fernanda Rodríguez Ulmos
Notario Tercero
Encargada

logística y de la infraestructura física y tecnológica idónea necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. 4. Entregar un archivo en medió físico y digital del diagnóstico general de salud correspondiente a la población trabajadora valorada, el cual se utilizará para el cumplimiento de las actividades de los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo. Dicho diagnóstico general deberá contener lo siguiente: a) Información sociodemográfica de la población trabajadora (sexo, grupos etarios, composición familiar, estrato socioeconómico. B) Información de antecedentes de exposición laboral a diferentes factores de riesgos ocupacionales. C) Información de exposición laboral actual, según la manifestación de los trabajadores y los resultados objetivos analizados durante la evaluación médica. Tal información deberá estar diferenciada según áreas u oficios. D) Sintomatología reportada por los trabajadores. E) Resultados generales de las pruebas clínicas o paraclínicas complementarias a los exámenes físicos realizados. F) Diagnósticos encontrados en la población trabajadora. G) Análisis y conclusiones de la evaluación. **5.** Informar por parte del profesional de la salud a cada trabajador el resultado de los exámenes practicados. **6.** Conservar bajo su custodia una copia de los exámenes practicados. **7.** Considerar los requerimientos que le haga el supervisor y que sean pertinentes para el adecuado desarrollo del contrato. **8.** Ejecutar el objeto de acuerdo con las normas propias de la actividad. **9.** Suministrar oportunamente la información solicitada por el supervisor del contrato. **10.** Si como resultado de cualquiera de las evaluaciones médicas ocupacionales practicadas a un trabajador, se diagnostica enfermedad común o profesional, el médico que la realice tiene la obligación de remitir al trabajador a los servicios de atención en salud que se requieran. **11.** Si al realizar la evaluación médica ocupacional periódica se encuentra una presunta enfermedad profesional o secuelas de eventos profesionales-no diagnosticados- ocurridos durante el tiempo de vinculación del funcionario a la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, el contratista informará inmediatamente al área de talento humano la patología y las recomendaciones a seguir. **12.** Para la ejecución del contrato el contratista deberá presentar los respectivos soportes de idoneidad de los profesionales que realizarán cada uno de los exámenes médicos. **13.** Realizar los exámenes médicos a los trabajadores de la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos previa solicitud del supervisor del contrato. **14.** Los exámenes derivados del presente proceso contractual se deberán realizar conforme a la Resolución No. 2346 de julio 11 de 2007 y sus modificaciones y demás reglamentarios. **15.** Realizar batería de riesgo psicosocial para efectos de definir responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo, acorde a la Resolución 2646 de 2008. **16.** Designar una persona competente y capacitada con el fin de identificar peligros en el sitio en donde se realiza trabajo en alturas, relacionados con el ambiente o condiciones de trabajo y que tiene su autorización para aplicar medidas correctivas inmediatas para controlar los riesgos asociados a dichos peligros, según lo establecido en la Resolución No. 1409 de 2012. **17.** Adoptar protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo del Coronavirus COVID-19, conforme lo establece la Resolución No. 000666 de 2020. **18.** Las demás actividades que garanticen la óptima y eficaz ejecución del objeto contractual. **19.** El objeto se realizará conforme a la siguiente descripción:

1. CONSULTA MÉDICA OCUPACIONALES EXÁMENES DE INGRESO CON ÉNFASIS EN ALTURA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PERFIL DEL PROFESIONAL QUE REALIZA EL EXAMEN
CONSULTA MÉDICA OCUPACIONAL EXÁMENES DE INGRESO CON ÉNFASIS EN ALTURA	INCLUYE: VALORACIÓN PATOLÓGICA CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR PERSONAL, ANTECEDENTES GINE-OBSTRETICOS, HÁBITOS, MAREOS, TABIQUE, CUELLO,	MÉDICO GENERAL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

	MIOMAS, HERNIAS, DERMATITIS, GARGANTA, PROBLEMAS CIRCULATORIOS ALERGIAS	
AUDIOMETRÍA	INCLUYE: VALORACIÓN PATOLÓGICA CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR . PERSONAL, ANTECEDENTES GINE-OBSTRETICOS, HÁBITOS, MAREOS, TABIQUE, CUELLO, MIOMAS, HERNIAS, DERMATITIS, GARGANTA, PROBLEMAS CIRCULATORIOS ALERGIAS	FONOAUDIÓLOGA
OPTOMETRÍA	VALORACIÓN AUDITIVA PARA REVISAR SI EXISTE PÉRDIDA AUDITIVA O ENFERMEDAD DE ORIGEN COMÚN O LABORAL	OPTÓMETRA
PERFIL LIPÍDICO	TOMAS DE SANGRE TOTALMENTE EN AYUNAS PARA MEDIR LAS CONCENTRACIONES DE LAS GRASAS EN LA SANGRE	BACTERIÓLOGA
CREATININA	TOMA DE SANGRE TOTALMENTE EN AYUNAS PARA MEDIR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS RIÑONES	BACTERIÓLOGA
GLUCOSA	TOMA DE SANGRE TOTALMENTE EN AYUNAS PARA MEDIR LA GLUCOSA EN LA SANGRE	BACTERIÓLOGA
HEMOGRAMA TIPO IV	TOMA DE SANGRE PARA REVISAR TIPO DE AFECCIONES EN LAS PERSONAS, SE DEBE TOMAS ANTES DE LAS 9 AM Y O DEBE LLEVAR AYUNO	BACTERIÓLOGA
ELECTROCARDIOGRAMA	SE REALIZA ELECTROCARDIOGRAMA PARA REVISAR ESTADOS Y AFECCIONES CARDIACAS DE LOS FUNCIONARIOS	MÉDICO GENERAL
PSICOSESOMETRICO	SE REALIZAN PRUEBAS DE OPTOMETRÍA, PSICOLOGÍA, MEDICINA GENERAL FONOAUDIOLOGÍA	PSICÓLOGA, FONOAUDIÓLOGA, OPTÓMETRA, MEDICINA GENERAL
PRUEBA DE PERSONALIDAD Y ENFRENTAMIENTO	EVALUACIÓN DE ESTRATEGIA DE AFRONTAMIENTO AL ESTRÉS; CAPACIDAD DE RESOLVER PROBLEMAS Y CAPACIDAD DE RESILIENCIA FRENTE AL TRABAJO	PSICÓLOGA

2. CONSULTA MÉDICA OCUPACIONAL EXÁMENES PERIÓDICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PERFIL DEL PROFESIONAL QUE REALIZA EL EXAMEN
CONSULTA MÉDICA OCUPACIONAL EXÁMENES PERIÓDICOS	INCLUYE: VALORACIÓN PATOLÓGICA CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR PERSONAL, ANTECEDENTES GINE-OBSTRETICOS, HÁBITOS, MAREOS, TABIQUE, CUELLO, MIOMAS, HERNIAS, DERMATITIS, GARGANTA, PROBLEMAS CIRCULATORIOS ALERGIAS	MÉDICO GENERAL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
AUDIOMETRÍA	VALORACIÓN AUDITIVA PARA REVISAR SI EXISTE PÉRDIDA AUDITIVA O ENFERMEDAD DE ORIGEN COMÚN O LABORAL	FONOAUDIÓLOGA

(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_ @PiedecuestanaESP Piedecuestana_ESP
Atención:
Lunes a Viernes
7.30 am a 11.30 am
1.30 pm a 5.30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa
www.piedecuestanaeps.gov.co

Fernando Rodríguez Olmos
Notario Tercero
Encargado

OPTOMETRÍA	VALORACIÓN VISUAL PARA REVISAR SI ESTADO DE AGUDEZA VISUAL Y SI EXISTE ALGUNA ENFERMEDAD DE ORIGEN COMÚN O LABORAL	OPTÓMETRA
PERFIL LIPÍDICO	TOMA DE SANGRE TOTALMENTE EN AYUNAS PARA MEDIR LAS CONCENTRACIONES DE LAS GRASAS EN LA SANGRE	BACTERIÓLOGA
CREATININA	TOMA DE SANGRE TOTALMENTE EN AYUNAS PARA MEDIR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS RIÑONES	BACTERIÓLOGA
GLUCOSA	TOMA DE SANGRE TOTALMENTE ÉN AYUNAS PARA MEDIR LA GLUCOSA EN LA SANGRE	BACTERIÓLOGA
HEMOGRAMA TIPO IV	TOMA DE SANGRE PARA REVISAR TIPO DE AFECCIONES EN LAS PERSONAS. SE DEBE TOMAS ANTES DE LAS 9 AM Y O DEBE LLEVAR AYUNO	BACTERIÓLOGA
ELECTROCARDIOGRAMA	SE REALIZA ELECTROCARDIOGRAMA PARA REVISAR ESTADOS Y AFECCIONES CARDIACAS DE LOS FUNCIONARIOS	MÉDICO GENERAL
PRUEBA DE PERSONALIDAD Y ENFRENTAMIENTO	EVALUACION DE ESTRATEGIA DE AFRONTAMIENTO AL ESTRÉS; CAPACIDAD DE RESOLVER PROBLEMAS Y CAPACIDAD DE RESILIENCIA FRENTE AL TRABAJO	PSICÓLOGA

3. CONSULTA MÉDICA OCUPACIONAL EXÁMENES PERIÓDICOS CON ÉNFASIS EN ALTURAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PERFIL DEL PROFESIONAL QUE REALIZA EL EXAMEN
CONSULTA MÉDICA OCUPACIONAL EXÁMENES PERIÓDICOS	INCLUYE: VALORACIÓN PATOLÓGICA CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR PERSONAL, ANTECEDENTES GINE-OBSTRETICOS, HÁBITOS, MAREOS, TABIQUE, CUELLO, MIOMAS, HERNIAS, DERMATITIS, GARGANTA, PROBLEMAS CIRCULATORIOS ALERGIAS	MÉDICO GENERAL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
AUDIOMETRÍA	VALORACIÓN AUDITIVA PARA REVISAR SI EXISTE PÉRDIDA AUDITIVA O ENFERMEDAD DE ORIGEN COMÚN O LABORAL	FONOAUDIÓLOGA
OPTOMETRÍA	VALORACIÓN VISUAL PARA REVISAR SI ESTADO DE AGUDEZA VISUAL Y SI EXISTE ALGUNA ENFERMEDAD DE ORIGEN COMÚN O LABORAL	OPTÓMETRA
PERFIL LIPÍDICO	TOMA DE SANGRE TOTALMENTE EN AYUNAS PARA MEDIR LAS CONCENTRACIONES DE LAS GRASAS EN LA SANGRE	BACTERIÓLOGA
CREATININA	TOMA DE SANGRE TOTALMENTE EN AYUNAS PARA MEDIR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS RIÑONES	BACTERIÓLOGA
GLUCOSA	TOMA DE SANGRE TOTALMENTE EN AYUNAS PARA MEDIR LA	BACTERIÓLOGA

	GLUCOSA EN LA SANGRE	
HEMOGRAMA TIPO IV	TOMA DE SANGRE PARA REVISAR TIPO DE AFECCIONES EN LAS PERSONAS, SE DEBE TOMAS ANTES DE LAS 9 AM Y O DEBE LLEVAR AYUNO	BACTERIÓLOGA
ELECTROCARDIOGRAMA	SE REALIZA ELECTROCARDIOGRAMA PARA REVISAR ESTADOS Y AFECCIONES CARDIACAS DE LOS FUNCIONARIOS	MÉDICO GENERAL
PRUEBA DE PERSONALIDAD Y ENFRENTAMIENTO	EVALUACIÓN DE ESTRATEGIA DE AFRONTAMIENTO AL ESTRÉS; CAPACIDAD DE RESOLVER PROBLEMAS Y CAPACIDAD DE RESILIENCIA FRENTE AL TRABAJO	PSICÓLOGA

4. CONSULTA MÉDICA OCUPACIONAL POST INCAPACIDAD

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PERFIL DEL PROFESIONAL QUE REALIZA EL EXAMEN
CONSULTA MEDICA EXAMEN OCUPACIONAL POST INCAPACIDAD	VALORACIÓN QUE SE REALIZA DESPUÉS DE UNA INCAPACIDAD MÉDICA DEPENDIENDO DEL ACCIDENTE LABORAL O ENFERMEDAD LABORAL	MÉDICO GENERAL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

5. CONSULTA MÉDICA OCUPACIONAL EXÁMENES DE EGRESO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PERFIL DEL PROFESIONAL QUE REALIZA EL EXAMEN
CONSULTA MÉDICA EXAMEN DE EGRESO	VALORACIÓN PATOLÓGICA CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR PERSONAL, ANTECEDENTES GINE-OBSTRETICOS, HÁBITOS, MAREOS, TABIQUE, CUELLO, MIOMAS, HERNIAS, DERMATITIS, GARGANTA, PROBLEMAS CIRCULATORIOS ALERGIAS	MÉDICO GENERAL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

6. CONSULTA MÉDICA OCUPACIONAL EXAMEN PERIÓDICO DE REINTEGRO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PERFIL DEL PROFESIONAL QUE REALIZA EL EXAMEN
CONSULTA MEDICA EXAMEN PERIODICO DE REINTEGRO	VALORACIÓN QUE SE REALIZA DESPUÉS DE UNA INCAPACIDAD MEDICA DEPENDIENDO DEL ACCIDENTE LABORAL O ENFERMEDAD LABORAL	MÉDICO GENERAL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

7. CONSULTA MÉDICA OCUPACIONAL VALORACIÓN Y RECOMENDACIONES MEDICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PERFIL DEL PROFESIONAL QUE REALIZA EL EXAMEN
EXAMEN PARA VALORACIÓN PARA RECOMENDACIONES MEDICAS	VALORACIÓN QUE SE REALIZA PARA EMITIR RECOMENDACIONES LABORALES SEGÚN PATOLOGÍA DEL FUNCIONARIO	MÉDICO GENERAL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Fernando Rodríguez Olmos Notario Tercero Encargado

8. EXAMEN RADIOGRAFÍA DE TÓRAX

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PERFIL DEL PROFESIONAL QUE REALIZA EL EXAMEN
RADIOGRAFÍA DE TÓRAX	TOMA DE RADIOGRAFÍA DE TÓRAX	RADIÓLOGO

9. EXAMEN ESPIROMETRÍA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PERFIL DEL PROFESIONAL QUE REALIZA EL EXAMEN
ESPIROMETRIA	VALORACIÓN QUE SE REALIZA PARA REVIDAR ESTADO PULMONAR DE LOS FUNCIONARIOS	PROFESIONAL ENCARGADO DEL ÁREA

10. EXÁMENES PRUEBA COVID 19

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PERFIL DEL PROFESIONAL QUE REALIZA EL EXAMEN
PRUEBA DE PCR COVID	PRUEBA DE PCR COVID	BACTERIÓLOGA
PRUEBA ANTÍGENO COVID	PRUEBA ANTÍGENO COVID	BACTERIÓLOGA

11. EXÁMENES PRUEBA ALCOHOL EN SANGRE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PERFIL DEL PROFESIONAL QUE REALIZA EL EXAMEN
PRUEBA DE ALCOHOL EN SANGRE	PRUEBA DE ALCOHOL EN SANGRE	BACTERIÓLOGA

12. INFORME DE DIAGNÓSTICO DE CONDICIÓN DE SALUD

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PERFIL DEL PROFESIONAL QUE REALIZA EL EXAMEN
INFORME DE DIAGNÓSTICO DE CONDICIÓN DE SALUD	SE REALIZA ANALISIS DE LAS CONDICIONES DE SALUD DE LOS EMPLEADOS VALORADOS TENIENDO EN CUENTA (SEXO, CARGO, ANTECEDENTES MÉDICOS, SINTOMATOLOGÍA)	MÉDICO GENERAL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

13. ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO Y BATERÍA PSICOSOCIAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PERFIL DEL PROFESIONAL QUE REALIZA EL EXAMEN
APLICACIÓN DE LA ENCUESTA DE LA BATERÍA DE INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL	SE APLICA PRUEBAS PSICOLÓGICAS EN CADA UNO DE LOS EMPLEADOS QUE NOS PERMITEN ANALIZAR LAS APTITUDES PERSONALES DESEMPEÑO LABORAL, CAPACIDADES DE LIDERAZGO, Y DEBILIDADES DE CADA UNO DE LOS CARGOS A DESEMPEÑAR. (SE ENTREGA EL INFORME GENERAL Y SE APLICA POR GRUPOS)	PSICÓLOGA ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	SE REALIZA LA VISITA POR PARTE DEL MÉDICO ESPECIALISTA AL LUGAR DE TRABAJO PARA EVALUAR LAS CONDICIONES Y RIEGOS DEL CARGO A EJECUTAR	MÉDICO GENERAL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO CON ÉNFASIS PSICO LABORAL	SE REALIZA ANÁLISIS PARA IDENTIFICAR Y EVALUAR LOS FACTORES DE RIEGOS LABORALES DE LOS CARGOS A DESEMPEÑAR	PSICÓLOGA ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO CON ÉNFASIS FONOAUDIOLOGÍA	SE REALIZA LA VISITA POR PARTE DEL ESPECIALISTA AL LUGAR DE TRABAJO PARA EVALUAR LAS CONDICIONES Y RIESGOS DEL CARGO	FONOAUDIÓLOGA ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTE DE TRABAJO GRAVES/Y O MORTALES Y ENFERMEDADES DIAGNOSTICADAS COMO LABORALES	DIAGNÓSTICO QUE SE EMITE FRENTE A UN EVENTO DE ENFERMEDADES, ACCIDENTE O MUERTE LABORAL SEGÚN EL CARGO A DESEMPEÑAR PARA REPORTARLO A LA ARL Y EPS	FISIOTERAPEUTA ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
MEDICIÓN DEL CLIMA ORGANIZACIONAL	APLICACIÓN DE ENCUESTAS ESPECÍFICAS PARA MEDIR EL CLIMA LABORAL DE MANERA INDIVIDUAL A LOS COLABORADORES CON DATOS CUANTITATIVOS DE DESCRIPCIÓN CUALITATIVA QUE GENERAN INFORME GENERAL PARA LA EMPRESA: METODOLOGÍA DE APLICACIÓN HETEROEVALUACIÓN (GRUPOS DE 25 A 30 PERSONAS) DURACIÓN 30 A 45 MINUTOS. SE APLICA A TODOS LOS MIEMBROS DE LA EMPRESA. CON PRECISIÓN EN LOS ASPECTOS RELEVANTES DE LA ORGANIZACIÓN: LIDERAZGO, COMUNICACIÓN, RELACIONES SOCIALES EN EL TRABAJO, RECOMPENSAS Y COMPENSACIÓN, Y BIENESTAR LABORAL	PSICÓLOGO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
ASESORÍA, CAPACITACIÓN Y SEGUIMIENTO EN TEMAS RELACIONADOS AL SG- SST EN MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO, SVE PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL	SE EJECUTAN CAPACITACIONES POR HORAS CON ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	PSICÓLOGA ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
ASESORÍA, CAPACITACIÓN Y SEGUIMIENTO EN TEMAS RELACIONADOS AL SG- SST EN MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO, SVE PARA LA PREVENCIÓN DE TRÁSTORNO Y LESIONES OSTEOMUSCULARES	SE EJECUTAN CAPACITACIONES POR HORAS CON ESPECIALISTA EN FISIOTERAPEUTA Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	FISIOTERAPEUTA ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_ @PiedecuestanaESP Piedecuestana_ESP
Atención: Lunes a Viernes 7:30 am a 11:30 am 1:30 pm a 5:30 pm
Cra 5 # 12-28 Barrio la Concepción Sede Administrativa
www.piedecuestanaesp.gov.co

Fernando Rodríguez Olmos Notario Tercero Envigado

14. EXAMENES OCUPACIONAL PARA CONDUCTORES

14.1 EXÁMENES OCUPACIONAL PARA CONDUCTORES MENORES DE 45 AÑOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PERFIL DEL PROFESIONAL QUE REALIZA EL EXAMEN
EXAMEN PSICONSESOMETRICO	EXAMEN PSICONSESOMETRICO QUE CONSTA DE VALORACIÓN	MEDICO GENERAL, OPTÓMETRA, FONOAUDIÓLOGA, PSICÓLOGA
PERFIL LIPÍDICO	TOMA DE SANGRE TOTALMENTE EN AYUNAS PARA MEDIR LAS CONCENTRACIONES DE LAS GRASAS EN LA SANGRE	BACTERIÓLOGA
CREATININA	TOMA DE SANGRE TOTALMENTE EN AYUNAS PARA MEDIR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS RIÑONES	BACTERIÓLOGA
GLUCOSA	TOMA DE SANGRE TOTALMENTE EN AYUNAS PARA MEDIR LA GLUCOSA EN LA SANGRE	BACTERIÓLOGA
HEMOGRAMA TIPO IV	TOMA DE SANGRE PARA REVISAR TIPO DE AFECCIONES EN LAS PERSONAS. SE DEBE TOMAR ANTES DE LAS 9 AM Y EN AYUNO	BACTERIÓLOGA
ELECTROCARDIOGRAMA	SE REALIZA ELECTROCARDIOGRAMA PARA REVISAR ESTADOS Y AFECCIONES CARDIACAS DE LOS FUNCIONARIOS	MÉDICO GENERAL
PRUEBA DE PERSONALIDAD Y ENFRENTAMIENTO	EVALUACIÓN DE ESTRATEGIA DE AFRONTAMIENTO AL ESTRÉS	PSICÓLOGA

Rodríguez Olmos

14.2 EXÁMENES OCUPACIONAL PARA CONDUCTORES MAYORES DE 45 AÑOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PERFIL DEL PROFESIONAL QUE REALIZA EL EXAMEN
EXAMEN PSICONSESOMETRICO	EXAMEN PSICONSESOMETRICO QUE CONSTA DE VALORACIÓN	MEDICO GENERAL, OPTÓMETRA, FONOAUDIÓLOGA, PSICÓLOGA
PERFIL LIPÍDICO	TOMA DE SANGRE TOTALMENTE EN AYUNAS PARA MEDIR LAS CONCENTRACIONES DE LAS GRASAS EN LA SANGRE	BACTERIÓLOGA
CREATININA	TOMA DE SANGRE TOTALMENTE EN AYUNAS PARA MEDIR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS RIÑONES	BACTERIÓLOGA
GLUCOSA	TOMA DE SANGRE TOTALMENTE EN AYUNAS PARA MEDIR LA GLUCOSA EN LA SANGRE	BACTERIÓLOGA
HEMOGRAMA TIPO IV	TOMA DE SANGRE PARA REVISAR TIPO DE AFECCIONES EN LAS PERSONAS. SE DEBE TOMAR ANTES DE LAS 9 AM Y EN AYUNO	BACTERIÓLOGA
ELECTROCARDIOGRAMA	SE REALIZA ELECTROCARDIOGRAMA PARA REVISAR ESTADOS Y	MÉDICO GENERAL

(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_ @PiedecuestanaESP Piedecuestana_ESP
Atención: Lunes a Viernes 7:30 am a 11:30 am 1:30 pm a 5:30 pm
Cra 6 # 12-28 Barrio la Consolata Sede Administrativa
www.piedecuestanaeps.gov.co

	AFECCIONES CARDIACAS DE LOS FUNCIONARIOS	
PRUEBA DE PERSONALIDAD Y ENFRENTAMIENTO	EVALUACIÓN DE ESTRATEGIA DE AFRONTAMIENTO AL ESTRÉS, CAPACIDAD DE RESOLVER PROBLEMAS Y CAPACIDAD DE RESILIENCIA FRENTE AL TRABAJO	PSICÓLOGA

15. EXAMEN PSICONSESOMETRICO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PERFIL DEL PROFESIONAL QUE REALIZA EL EXAMEN
EXAMEN PSICONSESOMETRICO	EXAMEN PSICONSESOMETRICO	MÉDICO GENERAL, OPTÓMETRA, FONOAUDIÓLOGA, PSICÓLOGA, BACTERIÓLOGA

16. CURSOS DE CAPACITACIÓN

TRABAJO - CURSO	DURACIÓN - HORAS	CANTIDAD
ALTURAS		
COORDINADOR DE ALTURAS	80 HORAS PRESENCIALES	1
REENTRENAMIENTO SECTORIAL	8 HORAS PRESENCIALES	1
CURSO TRABAJADOR AUTORIZADO	32 HORAS PRESENCIALES	1

TRABAJO - CURSO	DURACIÓN - HORAS	CANTIDAD
ESPACIOS CONFINADOS		
ESPACIO CONFINADO ENTRANANTE	16 HORAS PRESENCIALES	1
ESPACIO CONFINADO VIGÍA	8 HORAS PRESENCIALES	1
SUPERVISOR	20 HORAS PRESENCIALES	1

CLAUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO. Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato se fija en la suma de: **SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($62.400.000,00)** (Incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo con la clase de contrato), conforme a lo siguiente:

1. CONSULTA MÉDICA OCUPACIONALES EXÁMENES DE INGRESO CON ÉNFASIS EN ALTURA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PERFIL DEL PROFESIONAL QUE REALIZA EL EXAMEN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR
CONSULTA MÉDICA OCUPACIONAL EXÁMENES DE INGRESO CON ÉNFASIS EN ALTURA	INCLUYE: VALORACIÓN PATOLÓGICA CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR PERSONAL, ANTECEDENTES GINE-OBSTRETICO	MÉDICO GENERAL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1		$35.000,00

(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_ @PiedecuestanaESP Piedecuestana_ESP
Atención: Lunes a Viernes 7:30 am a 11:30 am 1:30 pm a 5:30 pm
Sede Administrativa

www.piedecuestanaeps.gov.co

Fernando Rodríguez Olmos
Notario Tercero
Encargado

	S, HÁBITOS, MAREOS, TABIQUE, CUELLO, MIOMAS, HERNIAS, DERMATITIS, GARGANTA, PROBLEMAS CIRCULATORIOS ALERGIAS			PERSONA	
AUDIOMETRÍA	INCLUYE: VALORACIÓN PATOLÓGICA CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR PERSONAL, ANTECEDENTES GINE-OBSTRETICOS, HÁBITOS, MAREOS, TABIQUE, CUELLO, MIOMAS, HERNIAS, DERMATITIS, GARGANTA, PROBLEMAS CIRCULATORIOS ALERGIAS	FONOAUDIÓLOGA	1	PERSONA	$20.000,00
OPTOMETRÍA	VALORACIÓN AUDITIVA PARA REVISAR SI EXISTE PÉRDIDA AUDITIVA O ENFERMEDAD DE ORIGEN COMÚN O LABORAL	OPTÓMETRA	1	PERSONA	$20.000,00
PERFIL LIPÍDICO	TOMAS DE SANGRE TOTALMENTE EN AYUNAS PARA MEDIR LAS CONCENTRACIONES DE LAS GRASAS EN LA SANGRE	BACTERIÓLOGA	1	PERSONA	$45.000,00
CREATININA	TOMA DE SANGRE TOTALMENTE EN AYUNAS PARA MEDIR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS RIÑONES	BACTERIÓLOGA	1	PERSONA	$15.000,00
GLUCOSA	TOMA DE SANGRE TOTALMENTE	BACTERIÓLOGA			$15.000,00

	EN AYUNAS PARA MEDIR LA GLUCOSA EN LA SANGRE		1	PERSONA	
HEMOGRAMA TIPO IV	TOMA DE SANGRE PARA REVISAR TIPO DE AFECCIONES EN LAS PERSONAS, SE DEBE TOMAS ANTES DE LAS 9 AM Y O DEBE LLEVAR AYUNO	BACTERIÓLOGA	1	PERSONA	$25.000,00
ELECTROCARDIOGRAMA	SE REALIZA ELECTROCARDIOGRAMA PARA REVISAR ESTADOS Y AFECCIONES CARDIACAS DE LOS FUNCIONARIOS	MÉDICO GENERAL	1	PERSONA	$30.000,00
PSICOSESOMETRICO	SE REALIZAN PRUEBAS DE OPTOMETRÍA, PSICOLOGÍA, MEDICINA GENERAL FONOAUDIOLOGÍA	PSICÓLOGA, FONOAUDIÓLOGA, OPTÓMETRA, MEDICINA GENERAL	1	PERSONA	$75.000,00
PRUEBA DE PERSONALIDAD Y ENFRENTAMIENTO	EVALUACIÓN DE ESTRATEGIA DE AFRONTAMIENTO AL ESTRÉS; CAPACIDAD DE RESOLVER PROBLEMAS Y CAPACIDAD DE RESILIENCIA FRENTE AL TRABAJO	PSICOLOGA	1	PERSONA	$45.000,00
				TOTAL	$325.000,00

2. CONSULTA MÉDICA OCUPACIONAL EXÁMENES PERIÓDICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PERFIL DEL PROFESIONAL QUE REALIZA EL EXAMEN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR
CONSULTA MÉDICA	INCLUYE: VALORACIÓN	MÉDICO GENERAL	1		$35.000,00

(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_ @PiedecuestanaESP Piedecuestana_ESP
Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 5 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa
www.piedecuestanaeps.gov.co

Fernando Rodríguez Olmos Notario Tercero Encargado

OCUPACIONAL EXÁMENES PERIÓDICOS	PATOLOGICA CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR PERSONAL, ANTECEDENTES GINE-OBSTRETICOS, HÁBITOS, MAREOS, TABIQUE, CUELLO, MIOMAS, HERNIAS, DERMATITIS, GARGANTA, PROBLEMAS CIRCULATORIOS ALERGIAS	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		PERSONA	
AUDIOMETRÍA	VALORACION AUDITIVA PARA REVISAR SI EXISTE PÉRDIDA AUDITIVA O ENFERMEDAD DE ORIGEN COMÚN O LABORAL	FONOAUDIÓLOGA	1	PERSONA	$20.000,00
OPTOMETRÍA	VALORACION VISUAL PARA REVISAR SI ESTADO DE AGUDEZA VISUAL Y SI EXISTE ALGUNA ENFERMEDAD DE ORIGEN COMÚN O LABORAL	OPTÓMETRA	1	PERSONA	$20.000,00
PERFIL LIPÍDICO	TOMA DE SANGRE TOTALMENTE EN AYUNAS PARA MEDIR LAS CONCENTRACIONES DE LAS GRASAS EN LA SANGRE	BACTERIÓLOGA	1	PERSONA	$45.000,00
CREATININA	TOMA DE SANGRE TOTALMENTE EN AYUNAS PARA MEDIR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS RIÑONES	BACTERIÓLOGA	1	PERSONA	$15.000,00
GLUCOSA	TOMA DE SANGRE TOTALMENTE EN AYUNAS	BACTERIÓLOGA			$15.000,00

	PARA MEDIR LA GLUCOSA EN LA SANGRE		1	PERSONA	
HEMOGRAMA TIPO IV	TOMA DE SANGRE PARA REVISAR TIPO DE AFECCIONES EN LAS PERSONAS, SE DEBE TOMAS ANTES DE LAS 9 AM Y C DEBE LLEVAR AYUNO	BACTERIÓLOGA	1	PERSONA	$25.000,00
ELECTROCARDIOGRAMA	SE REALIZA ELECTROCARDIOGRAMA PARA REVISAR ESTADOS Y AFECCIONES CARDIACAS DE LOS FUNCIONARIOS	MÉDICO GENERAL	1	PERSONA	$30.000,00
PRUEBA DE PERSONALIDAD Y ENFRENTAMIENTO	EVALUACIÓN DE ESTRATEGIA DE AFRONTAMIENTO AL ESTRÉS; CAPACIDAD DE RESOLVER PROBLEMAS Y CAPACIDAD DE RESILIENCIA FRENTE AL TRABAJO	PSICÓLOGA	1	PERSONA	$45.000,00
				TOTAL	$250.000,00

3. CONSULTA MÉDICA OCUPACIONAL EXÁMENES PERIÓDICOS CON ÉNFASIS EN ALTURAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PERFIL DEL PROFESIONAL QUE REALIZA EL EXAMEN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR
CONSULTA MÉDICA OCUPACIONAL EXÁMENES PERIÓDICOS	INCLUYE: VALORACIÓN PATOLÓGICA CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR. PERSONAL, ANTECEDENTES GINE-OBSTRETICO	MÉDICO GENERAL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1		$35.000,00

(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_ @PiedecuestanaESP Piedecuestana_ESP
Atención:
Lunes a Viernes
7.30 am a 11.30 am
1.30 pm a 5.30 pm
Cra 8 # 12-38 Parque Santander
Sede Administrativa
www.piedecuestanaeps.gov.co

Fernanda Rodríguez Olm
Notario Tercero
Encargado

	S, HABITOS, MAREOS, TABIQUE. CUELLO, MIOMAS, HERNIAS, DERMATITIS, GARGANTA, PROBLEMAS CIRCULATORIOS ALERGIAS			PERSONA	
AUDIOMETRÍA	VALORACIÓN AUDITIVA PARA REVISAR SI EXISTE PÉRDIDA AUDITIVA O ENFERMEDAD DE ORIGEN COMÚN O LABORAL	FONOAUDIÓLOGA	1	PERSONA	$20.000,00
OPTOMETRÍA	VALORACIÓN VISUAL PARA REVISAR SI ESTADO DE AGUDEZA VISUAL Y SI EXISTE ALGUNA ENFERMEDAD DE ORIGEN COMÚN O LABORAL	OPTÓMETRA	1	PERSONA	$20.000,00
PERFIL LIPÍDICO	TOMA DE SANGRE TOTALMENTE EN AYUNAS PARA MEDIR LAS CONCENTRACIONES DE LAS GRASAS EN LA SANGRE	BACTERIÓLOGA	1	PERSONA	$45.000,00
CREATININA	TOMA DE SANGRE TOTALMENTE EN AYUNAS PARA MEDIR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS RIÑONES	BACTERIÓLOGA	1	PERSONA	$15.000,00
GLUCOSA	TOMA DE SANGRE TOTALMENTE EN AYUNAS PARA MEDIR LA GLUCOSA EN LA SANGRE	BACTERIÓLOGA	1	PERSONA	$15.000,00
HEMOGRAMA TIPO IV	TOMA DE SANGRE PARA REVISAR TIPO	BACTERIÓLOGA			$25.000,00

	DE AFECCIONES EN LAS PERSONAS, SE DEBE TOMAS ANTES DE LAS 9 AM Y O DEBE LLEVAR AYUNO		1	PERSONA	
ELECTROCARDIOGRAMA	SE REALIZA ELECTROCARDIOGRAMA PARA REVISAR ESTADOS Y AFECCIONES CARDIACAS DE LOS FUNCIONARIOS	MÉDICO GENERAL	1	PERSONA	$30.000,00
PRUEBA DE PERSONALIDAD Y ENFRENTAMIENTO	EVALUACIÓN DE ESTRATEGIA DE AFRONTAMIENTO AL ESTRÉS; CAPACIDAD DE RESOLVER PROBLEMAS Y CAPACIDAD DE RESILIENCIA FRENTE AL TRABAJO	PSICÓLOGA	1	PERSONA	$45.000,00
				TOTAL	$250.000,00

4. CONSULTA MÉDICA OCUPACIONAL POST INCAPACIDAD

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PERFIL DEL PROFESIONAL QUE REALIZA EL EXAMEN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR
CONSULTA MEDICA EXAMEN OCUPACIONAL POST INCAPACIDAD	VALORACIÓN QUE SE REALIZA DESPUÉS DE UNA INCAPACIDAD MÉDICA DEPENDIENDO DEL ACCIDENTE LABORAL O ENFERMEDAD LABORAL	MÉDICO GENERAL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1	PERSONA	$35.000,00

5. MÉDICA OCUPACIONAL EXÁMENES DE EGRESO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PERFIL DEL PROFESIONAL	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR

Fernando Rodríguez Notario Tercero Encargado

		QUE REALIZA EL EXAMEN			
CONSULTA MÉDICA EXAMEN DE EGRESO	VALORACION PATOLÓGICA CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR PERSONAL, ANTECEDENTES GINE-OBSTRETICOS, HÁBITOS, MAREOS, TABIQUE, CUELLO, MIOMAS, HERNIAS, DERMATITIS, GARGANTA, PROBLEMAS CIRCULATORIOS ALERGIAS	MÉDICO GENERAL ESPECIALISTA EN	1	PERSONA	$35.000,00

guez Olmos

6. CONSULTA MÉDICA OCUPACIONAL EXAMEN PERIÓDICO DE REINTEGRO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PERFIL DEL PROFESIONAL QUE REALIZA EL EXAMEN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR
CONSULTA MEDICA EXAMEN PERIODICO DE REINTEGRO	VALORACIÓN QUE SE REALIZA DESPUÉS DE UNA INCAPACIDAD MEDICA DEPENDIENDO DEL ACCIDENTE LABORAL O ENFERMEDAD LABORAL	MÉDICO GENERAL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1	PERSONA	$35.000,00

7. CONSULTA MÉDICA OCUPACIONAL VALORACIÓN Y RECOMENDACIONES MÉDICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PERFIL DEL PROFESIONAL QUE REALIZA EL EXAMEN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR
EXAMEN PARA VALORACIÓN PARA RECOMENDACIONES MEDICAS	VALORACIÓN QUE SE REALIZA PARA EMITIR RECOMENDACIONES LABORALES SEGÚN PATOLOGÍA DEL FUNCIONARIO	MÉDICO GENERAL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1	PERSONA	$35.000,00

8. EXAMEN RADIOGRAFÍA DE TÓRAX

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PERFIL DEL PROFESIONAL QUE REALIZA EL EXAMEN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR
RADIOGRAFÍA DE TÓRAX	TOMA DE RADIOGRAFÍA DE TÓRAX	RADIÓLOGO	1	PERSONA	$52.000,00

9. EXAMEN ESPIROMETRÍA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PERFIL DEL PROFESIONAL QUE REALIZA EL EXAMEN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR
ESPIROMETRIA	VALORACIÓN QUE SE REALIZA PARA REVIDAR ESTADO PULMONAR DE LOS FUNCIONARIOS	PROFESIONAL ENCARGADO DEL ÁREA	1	PERSONA	$24.000.00

10. EXAMENES PRUEBA COVID 19

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PERFIL DEL PROFESIONAL QUE REALIZA EL EXAMEN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR
PRUEBA DE PCR COVID	PRUEBA DE PCR COVID	BACTERIÓLOGA	1	PERSONA	$319.000,00
PRUEBA ANTÍGENO COVID	PRUEBA ANTÍGENO COVID	BACTERIÓLOGA	1	PERSONA	$166.000,00

10. EXÁMENES PRUEBA ALCOHOL EN SANGRE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PERFIL DEL PROFESIONAL QUE REALIZA EL EXAMEN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR
PRUEBA DE ALCOHOL EN SANGRE	PRUEBA DE ALCOHOL EN SANGRE	BACTERIÓLOGA	1	PERSONA	$50.000,00

11. INFORME DE DIAGNÓSTICO DE CONDICIÓN DE SALUD

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PERFIL DEL PROFESIONAL QUE REALIZA EL EXAMEN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR
INFORME DE DIAGNÓSTICO DE CONDICIÓN DE SALUD	SE REALIZA ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES DE SALUD DE LOS	MÉDICO	1		

www.piedecuestanaeps.gov.co

SGS (037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_ @PiedecuestanaESP Piedecuestana_ESP

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Consolata

Fernando Rodríguez U. Notario Tercero Encargado

	EMPLEADOS VALORADOS TENIENDO EN CUENTA (SEXO, CARGO, ANTECEDENTES MÉDICOS, SINTOMATOLOGÍA)	GENERAL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		PERSONA	$600.000,00

12. ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO Y BATERÍA PSICOSOCIAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PERFIL DEL PROFESIONAL QUE REALIZA EL EXAMEN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR
APLICACIÓN DE LA ENCUESTA DE LA BATERÍA DE INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL	SE APLICA PRUEBAS PSICOLÓGICAS EN CADA UNO DE LOS EMPLEADOS QUE NOS PERMITEN ANALIZAR LAS APTITUDES PERSONALES DESEMPEÑO LABORAL, CAPACIDADES DE LIDERAZGO, Y DEBILIDADES DE CADA UNO DE LOS CARGOS A DESEMPEÑAR (SE ENTREGA EL INFORME GENERAL Y SE APLICA POR GRUPOS)	PSICÓLOGA ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1	PERSONA	$55.000,00
ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	SE REALIZA LA VISITA POR PARTE DEL MÉDICO ESPECIALISTA AL LUGAR DE TRABAJO PARA EVALUAR LAS CONDICIONES Y RIEGOS DEL CARGO A EJECUTAR	MÉDICO GENERAL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1	PERSONA	$1. 200.000,00
ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO CON ÉNFASIS PSICO LABORAL	SE REALIZA ANÁLISIS PARA IDENTIFICAR Y EVALUAR LOS	PSICÓLOGA ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			$1. 250.000,00

	FACTORES DE RIEGOS LABORALES DE LOS CARGOS A DESEMPEÑAR		1	PERSONA	
ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO CON ÉNFASIS FONOAUDIOLOGÍA	SE REALIZA LA VISITA POR PARTE DEL ESPECIALISTA AL LUGAR DE TRABAJO PARA EVALUAR LAS CONDICIONES Y RIESGOS DEL CARGO	FONOAUDIÓLOGA ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL	1	PERSONA	$1. 500.000,00
INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTE DE TRABAJO GRAVES Y O MORTALES Y ENFERMEDADES DIAGNOSTICADAS COMO LABORALES	DIAGNOSTICO QUE SE EMITE FRENTE A UN EVENTO DE ENFERMEDADES, ACCIDENTE O MUERTE LABORAL SEGÚN EL CARGO A DESEMPEÑAR PARA REPORTARLO A LA ARL Y EPS	FISIOTERAPEUTA ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1	PERSONA	$1. 500.000,00
MEDICIÓN DEL CLIMA ORGANIZACIONAL	APLICACION DE ENCUESTAS ESPECÍFICAS PARA MEDIR EL CLIMA LABORAL DE MANERA INDIVIDUAL A LOS COLABORADORES CON DATOS CUANTITATIVOS DE DESCRIPCIÓN CUALITATIVA QUE GENERAN INFORME GENERAL PARA LA EMPRESA: METODOLOGÍA DE APLICACIÓN HETEROEVALUACIÓN (GRUPOS DE 25 A 30	PSICÓLOGO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL	1	PERSONA	$60.000,00

Fernando Rodríguez Olmos
Notario Tercero
Encargado

	PERSONAS) DURACIÓN 30 A 45 MINUTOS. SE APLICA A TODOS LOS MIEMBROS DE LA EMPRESA. CON PRECISIÓN EN LOS ASPECTOS RELEVANTES DE LA ORGANIZACIÓN: LIDERAZGO, COMUNICACIÓN, RELACIONES SOCIALES EN EL TRABAJO, RECOMPENSAS Y COMPENSACIÓN, Y BIENESTAR LABORAL				
ASESORIA, CAPACITACIÓN Y SEGUIMIENTO EN TEMAS RELACIONADOS AL SG- SST EN MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO, SVE PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL	SE EJECUTAN CAPACITACIONES POR HORAS CON ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	PSICÓLOGA ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL	1	PERSONA	$150.000,00
ASESORIA, CAPACITACIÓN Y SEGUIMIENTO EN TEMAS RELACIONADOS AL SG- SST EN MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO, SVE PARA LA PREVENCIÓN DE TRASTORNO Y LESIONES OSTEOMUSCULARES	SE EJECUTAN CAPACITACIONES POR HORAS CON ESPECIALISTA EN FISIOTERAPEUTA Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	FISIOTERAPEUTA ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL	1	PERSONA	$120.000,00

13. EXAMENES OCUPACIONAL PARA CONDUCTORES

14.1 EXÁMENES OCUPACIONAL PARA CONDUCTORES MENORES DE 45 AÑOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PERFIL DEL PROFESIONAL QUE REALIZA EL EXAMEN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR
EXAMEN PSICONSESOMETRICO	EXAMEN PSICONSESOMETRICO QUE CONSTA DE VALORACIÓN	MÉDICO GENERAL, OPTÓMETRA, FONOAUDIÓLOGA, PSICÓLOGA	1	PERSONA	$75.000,00
PERFIL LIPÍDICO	TOMA DE SANGRE TOTALMENTE EN AYUNAS PARA MEDIR LAS CONCENTRACIONES DE LAS GRASAS EN LA SANGRE	BACTERIÓLOGA	1	PERSONA	$45.000,00
CREATININA	TOMA DE SANGRE TOTALMENTE EN AYUNAS PARA MEDIR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS RIÑONES	BACTERIÓLOGA	1	PERSONA	$15.000,00
GLUCOSA	TOMA DE SANGRE TOTALMENTE EN AYUNAS PARA MEDIR LA GLUCOSA EN LA SANGRE	BACTERIÓLOGA	1	PERSONA	$15.000,00
HEMOGRAMA TIPO IV	TOMA DE SANGRE PARA REVISAR TIPO DE AFECCIONES EN LAS PERSONAS, SE DEBE TOMAR ANTES DE LAS 9 AM Y EN AYUNO	BACTERIÓLOGA	1	PERSONA	$25.000,00
ELECTROCARDIOGRAMA	SE REALIZA ELECTROCARDIOGRAMA PARA REVISAR ESTADOS Y AFECCIONES CARDIACAS DE LOS FUNCIONARIOS	MÉDICO GENERAL	1	PERSONA	$30.000,00

Fernando Rodríguez Olmos
Notario Tercero
Envigado

PRUEBA DE PERSONALIDAD Y ENFRENTAMIENTO	EVALUACIÓN DE ESTRATEGIA DE AFRONTAMIENTO AL ESTRÉS	PSICÓLOGA	1	PERSONA	$45.000,00
				TOTAL	**$250.000,00**

14.2 EXÁMENES OCUPACIONAL PARA CONDUCTORES MAYORES DE 45 AÑOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PERFIL DEL PROFESIONAL QUE REALIZA EL EXAMEN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR
EXAMEN PSICONSESOMETRICO	EXAMEN PSICONSESOMETRICO QUE CONSTA DE VALORACIÓN	MÉDICO GENERAL, OPTÓMETRA, FONOAUDIÓLOGA, PSICÓLOGA	1	PERSONA	$75.000,00
PERFIL LIPÍDICO	TOMA DE SANGRE TOTALMENTE EN AYUNAS PARA MEDIR LAS CONCENTRACIONES DE LAS GRASAS EN LA SANGRE	BACTERIÓLOGA	1	PERSONA	$45.000,00
CREATININA	TOMA DE SANGRE TOTALMENTE EN AYUNAS PARA MEDIR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS RIÑONES	BACTERIÓLOGA	1	PERSONA	$15.000,00
GLUCOSA	TOMA DE SANGRE TOTALMENTE EN AYUNAS PARA MEDIR LA GLUCOSA EN LA SANGRE	BACTERIÓLOGA	1	PERSONA	$15.000,00
HEMOGRAMA TIPO IV	TOMA DE SANGRE PARA REVISAR TIPO DE AFECCIONES EN LAS PERSONAS, SE DEBE TOMAR ANTES DE LAS 9 AM Y EN AYUNO	BACTERIÓLOGA	1	PERSONA	$25.000,00
ELECTROCARDIO	SE REALIZA ELECTROCAR	MÉDICO GENERAL			$30.000,00

(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_ @PiedecuestanaESP Piedecuestana_ESP
Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 5 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativo
www.piedecuestanaesp.gov.co

GRAMA	DIOGRAMA PARA REVISAR ESTADOS Y AFECCIONES CARDIACAS DE LOS FUNCIONARIOS		1	PERSONA	
PRUEBA DE PERSONALIDAD Y ENFRENTAMIENTO	EVALUACIÓN DE ESTRATEGIA DE AFRONTAMIENTO AL ESTRÉS. CAPACIDAD DE RESOLVER PROBLEMAS Y CAPACIDAD DE RESILIENCIA FRENTE AL TRABAJO	PSICÓLOGA	1	PERSONA	$45.000,00
				TOTAL	$250.000,00

14. EXAMEN PSICONSESOMETRICO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PERFIL DEL PROFESIONAL QUE REALIZA EL EXAMEN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR
EXAMEN PSICONSESOMETRICO	EXAMEN PSICONSESOMETRICO	MÉDICO GENERAL, OPTÓMETRA, FONOAUDIÓLOGA, PSICÓLOGA, BACTERIÓLOGA	1	PERSONA	$75.000,00

15. CURSOS DE CAPACIACIÓN

TRABAJO - CURSO	DURACIÓN - HORAS	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR
ALTURAS				
COORDINADOR DE ALTURAS	80 HORAS PRESENCIALES	1	PERSONA	$580.000,00
REENTRENAMIENTO SECTORIAL	8 HORAS PRESENCIALES	1	PERSONA	$200.000,00
CURSO TRABAJADOR AUTORIZADO	32 HORAS PRESENCIALES	1	PERSONA	$300.000,00

TRABAJO - CURSO	DURACIÓN - HORAS	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR
ESPACIOS CONFINADOS				
ESPACIO CONFINADO ENTRANANTE	16 HORAS PRESENCIALES	1	PERSONA	$600.000,00
ESPACIO CONFINADO	8 HORAS PRESENCIALES	1	PERSONA	$550.000,00

(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_ @PiedecuestanaESP Piedecuestana_ESP
Atención: Lunes a Viernes 7:30 am a 11:30 am 1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria Sede Administrativa
www.piedecuestanaeps.gov.co

Fernanda Rodríguez Olmos
Notario Tercero
Encargada

VIGÍA				
SUPERVISOR	20 HORAS PRESENCIALES	1	PERSONA	$650.000,00

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos pagará mediante actas parciales mensuales los servicios prestados, previa presentación de la factura con el cumplimiento de los requisitos legales, constancia del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) del recurso humano que ejecuta el objeto contractual, así como los correspondientes aportes parafiscales y expedición del aval por parte del supervisor del contrato. **CLÁUSULA SEXTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** La entrega de las sumas de dinero a que **EL CONTRATANTE** se obliga en virtud del presente contrato, se hará con cargo a los CDPS No. 24A00078, 24L00079 y 24S00045 de 19 de enero de 2024, expedido por la directora Financiera y Económica de la entidad. **CLÁUSULA SÉPTIMA. TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA.** El término de ejecución del presente contrato será de **DIEZ (10) MESES Y VEINTE (20) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. La vigencia cubrirá el plazo de ejecución y el término señalado para la liquidación final. **CLAUSULA OCTAVA. GARANTÍA ÚNICA.** El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de la EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS, dentro de máximo cinco días hábiles subsiguientes a la suscripción del contrato, una garantía única (póliza) que avalará los siguientes riesgos: **A) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, incluidas las multas y la cláusula penal que se pacten en el contrato. Su cuantía no será inferior al **20% del contrato** y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato más de seis (06) meses. **B) DE CALIDAD DEL SERVICIO:** para precaver las eventualidades en que uno o varios servicios contratados no reúnan las condiciones exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fue contratado. Su cuantía no ser inferior al **20%** del **contrato** y su vigencia será igual a la del contrato y seis (06) meses más contados a partir del recibo o aceptación final. **C) DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** para precaver los eventos en que el contratista no cumpla con el pago de obligaciones laborales respecto de los trabajadores relacionados con la ejecución del respectivo contrato. Su cuantía no será inferior al **20% del contrato** y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y tres (3) años más. **D) DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato. Su cuantía no será inferior al **30% del contrato** y su vigencia será de siquiera el plazo del contrato y cuatro (04) meses más. **PARÁGRAFO.** La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria. Si la garantía es expedída por una compañía de seguros, se debe adjuntar la constancia de pago de esta. **CLAUSULA NOVENA. MODIFICACIÓN DEL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO.** El término de duración del contrato podrá ser modificado de común acuerdo entre las partes. **CLAUSULA DECIMA. RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS. EL CONTRATISTA** asumirá la totalidad de las responsabilidades que se deriven del desarrollo del contrato, obligándose en consecuencia a cumplir estrictamente los compromisos en relación con los trabajos que asuma. **CLAUSULA DECIMO PRIMERA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA** actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el contratante, por tanto, no se genera ni relación laboral, ni prestaciones sociales con la Entidad. **CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS.** 1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria en el desarrollo de

este. 2. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectivas las garantías constituidas por el Contratista si a ello hay lugar. 3. Requerir al CONTRATISTA para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto contratado. 4. Pagar oportunamente al Contratista los valores pactados como contraprestación al cumplimiento de sus obligaciones. 5. Impartir por escrito al CONTRATISTA las instrucciones y sugerencias a que haya lugar relacionadas con el objeto del contrato. 6. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato. **CLAUSULA DECIMO TERCERA. SUPERVISIÓN.** La supervisión del contrato será ejercida por el director Administrativo y de Talento Humano, o quien haga sus veces. El supervisor realizará el seguimiento de la ejecución del contrato teniendo en cuenta las definiciones contenidas en el Acuerdo de la Junta Directiva No. 015 de 2019 y el Manual de Contratación de la Entidad. **CLAUSULA DECIMO CUARTA. SANCIONES PECUNIARIAS**. La EMPRESA podrá imponer multas sucesivas al CONTRATISTA mediante resolución motivada, en caso de incumplimiento parcial del contrato o por mora en la ejecución de este con las siguientes cuantías: I). El uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de retraso o mora en la ejecución de éste hasta el día que reinicie su cumplimiento o hasta la fecha que declare la caducidad o el incumplimiento definitivo o la terminación del contrato por mutuo acuerdo. En caso de declaratoria de caducidad del contrato o de incumplimiento de este, la EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS hará efectiva la cláusula penal pecuniaria la cual se fija en la suma de diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Tanto el valor de la multa como de la cláusula penal podrán ser tomadas del saldo que haya a favor del contratista si lo hubiere, o de la garantía de cumplimiento y en caso de no ser posible se hará efectiva judicialmente. **CLÁUSULA DECIMO QUINTA. CADUCIDAD DEL CONTRATO.** La empresa PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS podrá mediante resolución motivada declarar la caducidad administrativa del contrato, por hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones del contratista que afecten de manera grave y directa la ejecución de este. **PARÁGRAFO UNO.** Una vez ejecutoriada la Resolución que declare la caducidad, la EMPRESA hará efectiva la garantía Única y el valor de la cláusula penal, la cual presta mérito ejecutivo por la jurisdicción civil contra el contratista y contra la Compañía que la haya constituido. **PARÁGRAFO DOS.** De declararse la caducidad del contrato no habrá lugar a indemnización alguna para el contratista y se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades de Ley. **PARÁGRAFO TRES.** Los hechos que constituyen causal de caducidad sujetos a comprobación serán establecidos unilateralmente por la empresa. **CLÁUSULA DECIMO SEXTA. CESIÓN DEL CONTRATO**. El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, sin autorización previa y escrita de la Gerencia de la EMPRESA. **CLAUSULA DECIMO SÉPTIMA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El contrato podrá darse por terminado por los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo entre las partes; 2. Por vencimiento del término de duración de este. La EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS, podrá disponer la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: 1. Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente de forma que su ejecución resulte imposible, innecesaria y/o inconveniente al juicio de la empresa. 2. Cuando exista un detrimento patrimonial de la entidad que se agrave por la exigencia de continuar desarrollando el objeto contractual celebrado. 3. Cuando el objeto contractual desaparezca o cuando no exista una actividad claramente definida que permita identificar una obligación por ejecutar a cargo del contratista. 4. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. 5. Por muerte o incapacidad física permanente del contratista. 6. Por término del objeto del contrato. 7. Por decisión unilateral de la empresa en caso de incumplimiento grave del contratista. 8. En los demás eventos contemplados en el contrato. **CLAUSULA DECIMO OCTAVA. LIQUIDACIÓN.** Una vez cumplido el objeto del contrato se procederá a su liquidación dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento de este. Si el CONTRATISTA no se presenta a la

(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_ @PiedecuestanaESP Piedecuestana_ESP
Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa
www.piedecuestanaesp.gov.co

Fernando Rodríguez Olmos Notario Tercero Encargado

liquidación o las partes no llegaren a un acuerdo sobre el contenido de este, se practicará la liquidación unilateral por la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos. **CLAUSULA DECIMO NOVENA. APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** El contratista debe demostrar su afiliación al sistema general de seguridad social. Asi mismo deberá cubrir los parafiscales a que haya lugar en las entidades correspondientes. **CLAUSULA VIGÉSIMO. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES:** El CONTRATISTA pagará los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y similares que se deriven de la ejecución del Contrato, si a ello hay lugar de conformidad con la legislación existente, **PARÁGRAFO.** Todo valor que no discrimine el IVA y que deba facturarlo, se entenderá como que lo incluye. **CLAUSULA VIGÉSIMO PRIMERA. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES.** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que además se entiende prestado con la firma de este contrato, que ni él, ni los miembros de sus órganos de administración si es el caso, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o impedimento, constitucional ni legal, ni en la ley 142 de 1994 artículos 37 y 44.4, así como no tener sanción por la trasgresión de alguna de ellas para contratar con entidades públicas y que le impida la celebración de este contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO.** El presente contrato se perfecciona con la suscripción de este por las partes contratantes, quienes deben contar con capacidad para ello. **CLAUSULA VIGÉSIMO TERCERA. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** Para la ejecución del contrato se requiere además de la suscripción, la constitución de la garantía única por parte del contratista, el recibo de pago, aprobación de esta de haber sido requeridas, la afiliación al ARL, el programa SG-SST con visado SYSO según la naturaleza del contrato, adjuntar las certificaciones de la procuraduria y contraloría conforme a la ley. **CLAUSULA VIGÉSIMO CUARTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Forma parte integral del presente contrato Estudio de conveniencia, CDPS, la propuesta, la Hoja de vida del contratista, certificaciones de antecedentes, el RUT y demás documentos de orden jurídico. **CLÁUSULA VIGESIMOQUINTA. INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, así como de cualquier reclamo, demanda, acción legal y contra reclamaciones laborales de cualquier índole. En caso de que se entable demanda, reclamo o acción legal por este concepto el CONTRATISTA será notificado por este concepto lo más pronto posible para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley a un arreglo de conflictos, entendiéndose que en caso de que la entidad contratante, sea condenada por tal concepto, es el CONTRATISTA quien debe responder por la satisfacción de la condena y el pago pecuniario de la misma. **CLÁUSULA VIGESIMOSEXTA. COMPROMISORIA. MECANISMO ALTERNATIVO DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Las partes acuerdan que en el evento en que surjan diferencias entre ellas, por razón o con ocasión del presente contrato, buscarán mecanismo de arreglo directo, tales como la negociación directa de la conciliación. **CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.** El contratista se obliga a mantener el secreto profesional y la confidencialidad de los datos personales a los que da tratamiento en virtud de las actividades comerciales que mantiene con PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. Así mismo, el contratista se obliga a que su personal no revele información recibida por PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS durante el cumplimiento del contrato suscrito. Si terminada la vigencia de las relaciones contractuales, el contratista debiese mantener almacenados los datos personales que le fueron circulados, continuará aplicando esta condición de confidencialidad con el mismo grado que utiliza para proteger información confidencial de su propiedad. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Lo aquí dispuesto se entenderá sin perjuicio de los acuerdos de confidencialidad que suscriban las partes. **CLÁUSULA VIGÉSIMO OCTAVA. PUBLICACIÓN.** El contrato deberá publicarse en la página web de la entidad o

SGS (037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_ @PiedecuestanaESP Piedecuestana_ESP
Atención: Lunes a Viernes 7:30 am a 11:30 am 1:30 pm a 5:30 pm
Cra 5 # 12-28 Barrio la Candelaria Sede Administrativa
www.piedecuestanaesp.gov.co

en un lugar visible de la empresa, y en la Página Web de la Contraloría de Santander - SIA observa - conforme lo establece la Resolución 000858 de 2016.

En constancia se firma en la ciudad de Piedecuesta, a los 08 FEB 2024 de 2024.

EL CONTRATANTE

RAMIRO RANGEL PARRA
Gerente
Piedecuestana de Servicios Públicos

EL CONTRATISTA

CERTISALUD S.A.S
NIT No. 900.547.235-7
R/L Diana María Carvajal Toro
CC No. 32.276.955 de Frontino – Antioquia

Proyectó: Abg. Pedro Luis Caro Londoño - CPS 002 - 2024
Revisó: Aspecto técnicos y presupuestales: Dra. Lina Betty Quiroga Navas - directora Administrativa y de Talento Humano
Revisó Aspectos jurídicos: Abg. María Lizeth García Pedraza - jefe oficina asesora jurídica y de contratación

NOTARÍA TERCERA DEL CÍRCULO DE ENVIGADO
RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y DEL CONTENIDO
Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Envigado, 2024-02-08 09:29:49

Ante el despacho de la Notaría Tercera del Círculo de Envigado, compareció:

CARVAJAL TORO DIANA MARIA

Identificado con C.C. 32276955 11-4a123461

Quien declaró que las firmas de este documento son suyas, el contenido del mismo es cierto y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Biometría a solicitud del cliente. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

COD:m8u1t

X

Firma compareciente

FERNANDO RODRÍGUEZ OLMOS
NOTARIO TERCERO DEL CÍRCULO DE ENVIGADO

NOTARIA TERCERA ENVIGADO
Fernando Rodríguez Olmos

www.piedecuestanaeps.gov.co

(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_ @PiedecuestanaESP Piedecuestana_ESP

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Sede Administrativa

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No. 059 DE 2024

CONTRATANTE:	**EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS IDENTIFICADA CON NIT No. 804.005.441.-4**
CONTRATISTA:	**CERTISALUD S.A.S., identificada con NIT No. 900.547.235-7 representada legalmente por DIANA MARÍA CARVAJAL TORO identificada con cédula de ciudadanía No. 32.276.955 de Frontino – Antioquia**
OBJETO:	**Adición No. 1 al contrato No. 059 de 2024, con el fin de satisfacer la necesidad de "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES MÉDICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRÁCTICA Y REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL Y CURSOS DE ALTURAS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS"**
VALOR:	**NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($9.360.000,00)**, (Incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo a la clase de contrato)
PLAZO:	**N/A**

Entre los suscritos Doctor **FREDY JOHANY ZAMBRANO BECERRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **91.518.796** de Bucaramanga, nombrado según resolución No. 146-2024 y diligencia de posesión No. 002/2024, en su condición de Gerente y Representante Legal de la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P-PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS,** identificada con Nit No. **804.005.441-4**, creada mediante Decreto Municipal No. 172 del 17 de diciembre de 1997, como una empresa Industrial y Comercial del municipio de Piedecuesta - Santander, con personería jurídica, capital independiente y autonomía administrativa, y quien se encuentra facultado legalmente para contratar según Acuerdo de Junta No. 001 del 02 de enero de 2024, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** o la **EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS**; y de la otra parte **CERTISALUD S.A.S.,** identificada con **NIT No. 900.547.235-7** representada legalmente por **DIANA MARÍA CARVAJAL TORO** identificada con cédula de ciudadanía **No. 32.276.955** de Frontino – Antioquia, quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado de manera bilateral y de mutuo acuerdo entre las partes, suscribir la presente adición No. 1 al contrato de prestación de servicios **No. 059 de 2024**, previas las siguientes consideraciones:

1. Que se celebró contrato de prestación de servicios **No. 059 de 2024**, cuyo objeto es el **"CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES MÉDICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRÁCTICA Y REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL Y CURSOS DE ALTURAS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS"** con parte **CERTISALUD S.A.S.,** identificada con **NIT No. 900.547.235-7** representada legalmente por **DIANA MARÍA CARVAJAL TORO** identificada con cédula de ciudadanía **No. 32.276.955** de Frontino – Antioquia, el cual se encuentra vigente y se viene ejecutando satisfactoriamente de acuerdo con los informes de supervisión del mismo, que reposan en el expediente contractual.

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

2. Que el contrato de prestación de servicios **No. 059 de 2024**, tiene un término de diez (10) meses y veinte (20) días, contados a partir del doce (12) de febrero de 2024 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

3. Que según estudio previo de oportunidad y conveniencia de fecha 10 de diciembre de 2024, se sustenta la necesidad de realizar adición No. 1 al contrato de prestación de servicios **No. 059 de 2024**.

4. Que existe certificado de disponibilidad presupuestal proferida por la Directora Financiera y Económica de la entidad con CDP No. **24A01009** de fecha 03 de diciembre de 2024, para cubrir la presente adición.

5. Que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado señaló que es un deber de la administración pública ordenar las modificaciones contractuales necesarias para responder por la buena ejecución de los trabajos y del logro del fin perseguido con la contratación.

6. Que el Manual de Contratación de la empresa en su artículo octavo modificado por el Acuerdo 007 de 2017 establece el procedimiento para las respectivas adiciones contractuales.

7. Que, en virtud de lo anterior, las partes acuerdan bilateralmente realizar la siguiente adición No. 1 al contrato de prestación de servicios **No. 059 de 2024**, así:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIÓNESE a la **CLÁUSULA CUARTA.** El valor de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($9.360.000,00)**, (incluidos tributos, contribuciones, tasa, impuestos y en general, todos los gravámenes a que haya lugar de acuerdo a la clase de contrato), conforme a lo siguiente:

ÍTEM	TIPO DE EXAMEN	VALOR UNITARIO	UNIDAD	CANTIDAD	TOTAL
16.	CURSO DE CAPACITACIÓN				
	Coordinador de alturas	$ 580.000,00	PERSONA	1	$ 580.000,00
	Reentrenamiento de alturas	$ 200.000,00	PERSONA	3	$ 600.000,00
	Programa de formación para trabajador entrante en espacios confinados (16 horas) bajo los estándares de la resolución 0491 de 2020	$ 600.000,000	PERSONA	3	$ 1.800.000,00
	TOTAL				$ 2.980.000,00

ÍTEM	TIPO DE EXAMEN	VALOR UNITARIO	UNIDAD	CANTIDAD	TOTAL
13	EXAMENES DE PUESTO DE TRABAJO Y BATERIA PSICOSOCIAL				
	Batería de riesgo psicosocial	$ 55.000	PERSONA	116	$ 55.000
	TOTAL				$ 6.380.000

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

En consecuencia, el valor total del contrato de prestación de servicios No. **059 - 2024**, será de **SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($71.760.000.00)** (incluidos tributos, contribuciones, tasas, impuestos y en general, todos los gravámenes a que haya lugar de acuerdo a la clase de contrato).

CLÁUSULA TERCERA: El contratista deberá realizar la actualización de las pólizas con sus respectivas garantías y ARL, en caso de haberse estipulado en el contrato inicial, conforme a las adiciones y/o modificaciones efectuadas al mismo en el presente documento.

CLÁUSULA CUARTA: La presente adición se perfecciona con la firma de las partes intervinientes.

CLÁUSULA QUINTA: Las demás cláusulas del contrato de prestación de servicios **No. 059-2024**, no modificadas con la presente adición No. 1 continúan vigentes.

Para constancia se firma por las partes intervinientes en el municipio de Piedecuesta al 11 DIC 2024 de 2024.

EL CONTRATANTE

FREDY JOHANY ZAMBRANO BECERRA
Gerente
Piedecuestana de Servicios Públicos

EL CONTRATISTA

CERTISALUD S.A.S
NIT No. 900.547.235-7
R/L Diana María Carvajal Toro
CC No. 32.276.955 de Frontino – Antioquia

Proyectó: Abg. Jairo Andrés Rangel – CPS 266-2024
Revisó y Vbo: Aspectos técnicos: Dra. Lina Betty Quiroga Navas – directora administrativa y de talento humano
Revisó Aspectos jurídicos: Abg. María Lizeth García Pedraza - Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

COPIA CONTROLADA

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

No. CONTRATO	059 DE 2024	**Fecha del Contrato**	08 DE FEBRERO DE 2024
VALOR CONTRATO	$62.400.000.00		
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	LINA BETTY QUIROGA NAVAS		
CARGO SUPERVISOR	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO		
CONTRATISTA	CERTISALUD S.A.S. RL/ DIANA MARIA CARVAJAL TORO		
Documento identificación contratista o NIT	NIT No. 900.547.235-7 C.C. No. 32.276.955 DE FRONTINO ANTIOQUIA		
OBJETO	"CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONAELS MEDICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRACTICA Y REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES BATERIA DE RIESGO PSICOSOCIAL Y CURSOS DE ALTURAS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS."		

NÚMERO DE PÓLIZA					96-45-101082987 Y 96-44-101066319		
NOMBRE DE LA ASEGURADORA					SEGUROS DEL ESTADO		
FECHA ACTA DE INICIO					12 DE FEBRERO DE 2024		
FECHA ADICIONAL							
VALOR ADICIONAL					$9.360.000,00		
FECHA DE TERMINACIÓN					31 DE DICIEMBRE DE 2024		
ACTA DE SUSPENSIÓN	N°	N/A	N°	N/A	N°	N/A	
ACTA DE REINICIACIÓN	N°	N/A	N°	N/A	N°	N/A	
FECHA DE LIQUIDACION					31 DE DICIEMBRE DE 2024		

COPIA CONTROLADA

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, se reunió el Ingeniero **FREDY JOHANY ZAMBRANO BECERRA**, quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P., la Doctora **LINA BETTY QUIROGA NAVAS**, en calidad de Supervisor y CERTISALUD S.A.S. con NIT No. 900.547.235-7, identificado con cedula de ciudadanía número 32.276.955 de Frontino, Antioquia, en calidad de Contratista, cuyo objeto es: "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRACTICA Y REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES BATERIA DE RIESGO PSICOSOCIAL Y CURSOS DE ALTURAS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS".

CONSIDERANDO

1. Que el presente contrato se podrá terminar y liquidar de conformidad con lo señalado en el Manual de contratación (Acuerdo 012 de 2015 y sus modificatorios), de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No. 24A00078, No. 24L00079 y 24S00045 con fecha del 19 de enero de 2024, y RP No. No. 24A00216, No. 24L00227 y 24S00145 con fecha del 09 de Febrero de 2024.
3. Que existe adicional No. 01 soportado contablemente por el CDP No. 24A01009, con fecha del 03 de diciembre de 2024, RP No. 24A01434, con fecha del 11 de diciembre de 2024.
4. Que el contratista cumplió en su totalidad con el objeto del Contrato No. 059 de fecha 08 de febrero de 2024 conforme con el acta suscrita por el supervisor donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 24/02/2020	REVISÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24/02/2020	APROBÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24/02/2020

Scanned with CamScanner

5. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se termina, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor y/o interventor donde consta la verificación del pago de la seguridad social.

6. Que con el fin de dar aplicación y proceder se firma la siguiente Terminación y Liquidación:

Plazo Inicial	10 MESES Y 20 DIAS
Plazo Adicional	-
Plazo Total	10 MESES Y 20 DIAS

Valor inicial del contrato	$62.400.000.00
Valor Adicional del contrato	$9.360.000.00
Valor Total del Contrato	$71.760.000.00

RELACIÓN Y BALANCE FINANCIERO

VALOR CONTRATO INICIAL	$62.400.000.00	
VALOR ADICIONAL No. 01	$9.360.000.00	
VALOR ACTA DE PAGO UNICA		$70.722.000.00
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA		$1.038.000.00
SUMAS IGUALES	$71.760.000.00	$71.760.000.00

7. Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

Por lo anterior las partes de común acuerdo suscriben la presente Acta de Terminación y Liquidación del Contrato No. 059 de fecha 08 de febrero de 2024 en señal de aceptación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Se expide en Piedecuesta a los 31 días del mes de enero de 2025.

FIRMAS	
CONTRATISTA	**GERENTE / REPRESENTANTE LEGAL**
CERTISALUD S.A.S. **RL/ DIANA MARIA CARVAJAL TORO** **C.C. No. 32.276.955 DE FRONTINO ANTIOQUIA**	**FREDY JOHANY ZAMBRANO BECERRA** C. C. No. 91.518.796
SUPERVISOR **LINA BETTY QUIROGA NAVAS** Director Administrativo y de Talento Humano	

Elaboró: Anny Lizeth Bastilla – Auxiliar Administrativa y de Talento Humano
Revisó: María Lizeth Garcia Pedraza – Jefa Oficina Asesora Jurídica y de Talento Humano

COPIA CONTROLADA

(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_ @PiedecuestanaESP Piedecuestana_ESP
Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa
www.piedecuestanaesp.gov.co

Scanned with CamScanner

CONSTANCIA DE HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE SANTANDER .

GRUPO DE ACREDITACIÓN EN SALUD Y SOGC.

COORDINADORA GRUPO DE ACREDITACION EN SALUD Y SOGC.

HACE CONSTAR

Que el prestador de servicios de salud CERTISALUD SAS, en su sede de prestador CERTISALUD SAS del municipio de PIEDECUESTA - departamento de SANTANDER, radicó el formulario de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud de SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE SANTANDER y se considera inscrito como clase de prestador Objeto Social Diferente a la Prestación de Servicios de Salud y autorizado para prestar los siguientes servicios habilitados:

IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR.

Código y Nombre del Prestador:	6854704151 - CERTISALUD SAS				
NI:Nit / CC:Cédula	NI:900547235-7	Nombre o razón social:	CERTISALUD SAS		
Fecha de inscripción:	2015/01/30	Fecha de vencimiento:	2025/04/30	Clase de prestador:	Objeto Social Diferente a la Prestación de Servicios de Salud
Clase de persona:	JURIDICO	Naturaleza Jurídica:	PRIVADA	Nivel de Atención del Prestador:	
Empresa Social del Estado:				Carácter Territorial de la Entidad:	
Representante Legal:	DIANA MARIA CARVAJAL TORO			Dirección administrativa:	CARRERA 7 Nº 8-22
Telefono:	6913422	Fax:		Email:	certisalud45@gmail.com
Municipio:	PIEDECUESTA			Departamento:	SANTANDER

ACTO DE CREACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD.

NOMBRE ACTO.	NÚMERO ACTO	FECHA ACTO	ENTIDAD QUE EXPIDE	CIUDAD QUE EXPIDE
MATRÍCULA MERCANTIL	105167	20120705	CAMARADE COMERCIO	BUCARAMANGA

FORMATO: FECHA ACTO DE CREACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD.(AAAAMMDD)

SEDE PRINCIPAL.

Código y Nombre Sede Principal:	685470415101 - CERTISALUD SAS				
Dirección:	CARRERA 7 Nº 8-22			Barrio:	CENTRO
Centro Poblado:				Tipo de Zona:	URBANA
Telefono:	6913422	Fax:	6913422	Email:	certisalud45@gmail.com
Gerente:	DIANA MARIA CARVAJAL TORO			Fecha de Apertura:	2015/01/30

Municipio:	PIEDECUESTA	Departamento:	SANTANDER

SEDE CON SERVICIOS HABILITADOS.

Código y Nombre Sede:	685470415101 - CERTISALUD SAS				
Dirección:	CARRERA 7 Nº 8-22			Barrio:	CENTRO
Centro Poblado:				Tipo de Zona:	URBANA
Telefono:	6913422	Fax:	6913422	Email:	certisalud45@gmail.com
Gerente:	DIANA MARIA CARVAJAL TORO		Fecha de Apertura:		2015/01/30
Municipio:	PIEDECUESTA		Departamento:		SANTANDER

ACREDITACIÓN EN SALUD PARA LA SEDE DEL PRESTADOR.

Código y Nombre Sede:	685470415101 - CERTISALUD SAS				
Dirección:	CARRERA 7 Nº 8-22			Barrio:	CENTRO
Centro Poblado:				Tipo de Zona:	URBANA
Telefono:	6913422	Fax:	6913422	Email:	certisalud45@gmail.com
Gerente:	DIANA MARIA CARVAJAL TORO		Fecha de Apertura:		2015/01/30
Municipio:	PIEDECUESTA		Departamento:		SANTANDER

*** NO SE ENCONTRARON REGISTROS DE ACREDITACIÓN EN SALUD PARA ESTA SEDE DEL PRESTADOR. ***

SERVICIOS DE SALUD HABILITADOS.

CONVENCIONES:

M-INT:Modalidad Intramural	M-EXT:Modalidad Extraamural	M-UM :Modalidad Unidad Móvil	M-DOM:Modalidad Domiciliario	M-JS :Modalidad Jornada de Salud	M-TEL:Modalidad Telemedicina
M-PR :Modalidad Prestador Referencia-Telemedicina	M-PRTI:Modalidad Prestador Referencia-Telemedicina Interactiva	M-PRTNI:Modalidad Prestador Referencia-Telemedicina No Interactiva	M-PRTE:Modalidad Prestador Referencia-Telemedicina Telexperticia	M-PRTM:Modalidad Prestador Referencia-Telemedicina Telemonitoreo	M-PRE:Modalidad Prestador Remisor-Telemedicina
M-PRETE:Modalidad Prestador Remisor-Telemedicina Telexperticia	M-PRETE:Modalidad Prestador Remisor-Telemedicina Telemonitoreo	COMPL :Complejidad. *SC:SIN COMPLEJIDAD			

GRUPO SER	COD SER	NOMBRE SERVICIO	M-INT	M-EXT	M-UM	M-DOM	M-JS	M-TEL	M-PR	M-PRTI	M-PRTNI	M-PRTE	M-PRTM	M-PRE	M-PRETE	M-PRETM	COMPL	FECHA APERTURA-(AAAAMMDD)	DISTINTIVO
CONSULTA EXTERNA	328	MEDICINA GENERAL	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20150130	DHSS0121964
CONSULTA EXTERNA	337	OPTOMETRÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20150130	DHSS0121965
CONSULTA EXTERNA	344	PSICOLOGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20150130	DHSS0121966
CONSULTA EXTERNA	407	MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20170106	DHSS0121967

APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	740	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SC	20150130	DHSS0121968

SERVICIOS DE SALUD, RESOLUCIÓN 1410 DE 2022.

CONVENCIONES:

ONC:Atención paciente oncológico	M-AMB:Modalidad Ambultoria	M-HOP:Modalidad Hospitalaria	M-UMO:Modalidad Unidad Móvil
M-DOM:Modalidad Domiciliaria	M-OEX:Modalidad Otras Extramural	M-CRE:Modalidad Centro de Referencia	M-IRE:Modalidad Institución Remisora
C-BAJ:Complejidad Baja	C-MED:Complejidad Media	C-ALT:Complejidad Alta	

No se encontraron servicios de salud de acuerdo a lo normado en la Resoluciòn 1410 de 2022.

SERVICIOS DE SALUD CERRADOS TEMPORALMENTE, POR EL PRESTADOR, CON FECHA DE CIERRE DEL SERVICIO, INFERIOR A UN AÑO A LA FECHA DE IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO.

No se encontraron servicios cerrados, por el prestador, con fecha de cierre del servicio, inferior a un año a la fecha de impresión de este documento.

HORARIOS DE LOS SERVICIOS (FORMATO HORA MILITAR) DE LA SEDE DEL PRESTADOR.

GRUPO DEL SERVICIO	COD SER	NOMBRE SERVICIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
CONSULTA EXTERNA	328	MEDICINA GENERAL	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A15:00	
CONSULTA EXTERNA	337	OPTOMETRÍA	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A15:00	
CONSULTA EXTERNA	344	PSICOLOGÍA	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A15:00	
CONSULTA EXTERNA	407	MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A15:00	
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	740	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A15:00	

ESPECIFICIDADES DE LOS SERVICIOS DE LA SEDE DEL PRESTADOR.

No se encontraron servicios con especificidades.

APOYO PRESTADORES REFERENCIA PARA TELEMEDICINA DE LA SEDE DEL PRESTADOR.

No se encontraron registros de apoyo de prestadores referencia para telemedicina de la sede del prestador.

CAPACIDAD INSTALADA - POR GRUPOS DE CAPACIDAD.

GRUPO CAPACIDAD	CONCEPTO	CANTIDAD

CONSULTORIOS	CONSULTA EXTERNA	5

CAPACIDAD INSTALADA - POR GRUPOS DE CAPACIDAD - RESOLUCIÓN 1410 DE 2022.

No se encontraron registros de Capacidad Instalada Camas, Camillas, Consultorios, Salas y Sillas. Resolución 1410 de 2022.

DETALLE AMBULANCIAS.

No se encontraron registros de Capacidad Instalada Ambulancias.

DETALLE UNIDADES MÓVILES.

No se encontraron registros de Capacidad Instalada Ambulancias.

La presente CONSTANCIA se expide previa revisión por parte de SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE SANTANDER , de los formularios de inscripción, novedades y medidas de seguridad diligenciados por el prestador CERTISALUD SAS, quien manifiesta haber efectuado la autoevaluación de cumplimiento de las condiciones de habilitación como parte de las responsabilidades asignadas en el Decreto 780 de 2016 Resolucion 3100 de 2019 y la(s) norma(s) que la modifique o sustituya, según corresponda.

*** NOTA: *** Señor ENTIDAD DEPARTAMENTAL O DISTRITAL DE SALUD y PRESTADOR DE SERVCIOS DE SALUD, se ha generado la informaciòn para la CONSTANCIA DE HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD-REPS para la sede del prestador y se han encontrado las siguientes OBSERVACIONES:

NÚMERO DE OBSERVACIONES ENCONTRADAS: *** 1 ***.	
OBSERVACIONES	ORIENTACIONES
LA INFORMACIÓN QUE SE REGISTRA EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD -REPS. FALTA INFORMACIÓN EN LA VARIABLE: CENTRO POBLADO SEDE DEL PRESTADOR PRESENTA INFORMACIÓN INCOMPLETA.	VALIDAR LA ETS CON EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD, LA INFORMACIÓN DE CENTRO POBLADO DE SU PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE LA SEDE.

Dada el día sábado 11 de mayo de 2024 (9:43 a.m.).

YELITZA LILIBETH HERNANDEZ GONZALEZ.
COORDINADORA GRUPO DE ACREDITACIÓN EN SALUD Y SOGC

Los anteriores datos tienen como fuente de información, el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS

Elaborado por el usuario del ente territorial: 68000REPS

Impreso por el usuario del ente territorial: 68000REPS

Versión 3.0.

Fecha de impresión: sábado 11 de mayo de 2024 (9:43 a.m.)

FORMULARIO
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Piedecuesta, 21 de marzo de 2025

Señores
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P-PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Carrera 8 No 12-28 Barrio La Candelaria
Piedecuesta

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. DA-PC-116-2025

OBJETO: "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, POS INCAPACIDAD, PERIÓDICOS, DE EGRESO Y OTROS EXAMENES Y ANALISIS REQUERIDOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" correspondiente a la Dirección Administrativa y de Talento Humano.

Yo **DIANA MARIA CARVAJAL TORO** identificado (a) con **C.C.32.276.955** de Frontino Antioquia , en calidad de representante legal de la empresa **CERTISALUD S.A.S** identificada con NIT**. 900.547.235-7**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal contratante] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

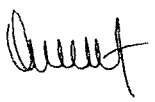
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación **"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, POS INCAPACIDAD, PERIÓDICOS, DE EGRESO Y OTROS EXAMENES Y ANALISIS REQUERIDOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los veintiún (21)] días del mes de marzo 2025.



Nombre del proponente **CERTISALUD S.A.S**
Documento de Identidad: **900.547.235-7**
nombre del Representante Legal **DIANA MARIA CARVAJAL TORO**
Documento de Identidad: **32.276.955**